

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Marcas Viales, Sociedad Anónima", contratista de las obras de señalización horizontal en la Zona Norte, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 27 de enero de 1982.—Por el Secretario general, J. N. Carmona Salvador.

(O.—48.515)

Hospital Provincial de Madrid

Habiendo solicitado "G. García, Fontaneros" adjudicatario del suministro de la sustitución de las tuberías en la planta sótano del Pabellón "B", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de enero de 1982.—Por el Secretario general, J. N. Carmona Salvador.

(O.—48.518)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

Por el presente, se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la Oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días,

a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente. — Persona interesada. — Fianza transmitida. — Periodo impositivo. — Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo. — Incremento. — Tipo. — Importe liquidado

236-79. — Don Victoriano Terrón Martínez. — Bravo Murillo, 359, garaje. — 72-79. — 13.483-207.444. — 19.024. — 30 por 100. — 5.992.
474-73. — Don Santiago Penacho Millán. — Embajadores, 60, primero. — 70-73. — 10.320-12.900. — 16.254. — 30 por 100. — 5.120.
1.246-79. — Doña Valeria K. Marfy y "Luzón, S. A.". — Avenida de Burgos, 20, garaje. — 69-79. — 3.415-6.210. — 37.509. — 25 por 100. — 9.846.
3.478-76. — Herederos de doña Manuela Fernández Sánchez. — Sitio Mesa Imagen, 32. — 59-71. — 480-960. — 148.800. — 18 por 100. — 29.462.
4.520-79. — Doña Gleri de Jesús Hernández. — Avenida Manzanares, 194, decimotercero B. — 68-79. — 3.984-7.244. — 76.153. — 25 por 100. — 19.990.
5.936-79. — Don Federico Sobrevilla Díaz. — Povedilla, 3, bajo. — 5678. — 8.164-27.216. — 78.685. — 20 por 100. — 16.524.
6.035-79. — "Saginsa, S. A.". — Puerto Rico, 8, séptimo A. — 73-77. — 10.107-12.634. — 195.413. — 35 por 100. — 7.522.
6.238-79. — Don Juan Pablo Fernández Fernández. — Ferrocarril, 39, sexto A. — 61-79. — 9.403-23.508. — 271.945. — 21 por 100. — 59.963.
6.263-79. — "Cover, S. A.". — Doce de Octubre, 26, local. — 68-79. — 9.713-17.661. — 73.758. — 25 por 100. — 19.362.
7.177-79. — Don Virgilio Arias y "Compañía, S. L.". — Alvarez Abellán, número 30, nave. — 65-79. — 4.698-9.996. — 985.375. — 22,50 por 100. — 232.794.
7.842-76. — Don Carlos y don Luis Lorenzo Penalva de Vega. — Velázquez, número 68, tercero izquierda. — 69-76. — 23.400-36.000. — 723.492. — 30 por 100. — 227.900.
9.504-76. — Doña Isabel López de la

Peña. — Blasco de Garay, 27, tercero dos. — 67-74. — 11.797-18.150. — 37.861. — 30 por 100. — 12.494.
10.126-71. — Don Eloy Martínez Fernández. — Oxígeno, 24, semisótano B. — 41-71. — 412-1.650. — 108.994. — 11 por 100. — 13.588.
10.135-70. — Don José Alvarez Simarro. — Oxígeno, 24, segundo B. — 41-71. — 412-1.650. — 132.255. — 11 por 100. — 16.275.
10.145-79. — "Explotaciones Casablanca". — Avenida Reina Victoria, 68, cuarto. — 71-79. — 22.410-34.478. — 114.284. — 30 por 100. — 35.999.
12.190-79. — Don Paulino Benito Sanz. — Ricardo Ortiz, 60, bajo B. — 73-79. — 4.531-5.664. — 33.808. — 35 por 100. — 12.425.
12.208-79. — Doña María del Carmen Mostajo Herranz. — Paseo de las Delicias, 65, garaje. — 72-79. — 15.280-23.508. — 16.044. — 30 por 100. — 5.054.
12.209-79. — Doña María del Carmen Mostajo Herranz. — Paseo de las Delicias, 65, sexto A. — 72-79. — 15.280-23.508. — 78.083. — 30 por 100. — 24.596.
12.335-79. — "Inge, S. A.". — Málaga, 9, bajo A. — 74-79. — 29.030-36.288. — 97.402. — 35 por 100. — 35.796.
12.626-79. — "Inge, S. A." y don Antonio González Marugán. — Embajadores, 102, primero 4. — 69-79. — 16.592-30.169. — 52.815. — 25 por 100. — 13.864.
13.091-79. — Don Antonio Santamaria Prieto. — Alcalá, 275, quinto B. — 56-77. — 4.396-14.655. — 63.606. — 20 por 100. — 26.078.
13.448-79. — Don Francisco Troitiño Bilbao. — Santa Susana, 30, decimotercero 1. — 66-79. — 1.105-2.352. — 61.739. — 22,50 por 100. — 14.586.
14.043-79. — Doña María del Carmen Mostajo Herranz. — Linares, 10, primero B. — 75-79. — 3.628-4.536. — 71.406. — 35 por 100. — 26.242.
14.134-73. — Don Manuel Bellisco Aumente. — Ibiza, 28, sexto izquierda. — 63-73. — 7.750-15.500. — 124.465. — 18 por 100. — 23.524.
14.192-79. — "Naves y Oficinas, Sociedad Anónima". — Rufino González, sin número, edificio. — 72-79. — 2.258-3.475. — 1.075.791. — 30 por 100. — 338.874.
14.605-76. — Don Crescencio García Barrio. — Paseo de la Alameda de Osuna, 82, segundo B. — 70-76. — 1.362-1.703. — 105.780. — 35 por 100. — 38.874.
14.624-79. — Don Valeriano García Martín y doña Antonia Sanjuán García. — Arroyo, 28, solar. — 65-79. —

5.126-10.908. — 247.758. — 22,50 por 100. — 58.533.
15.374-79. — Don José Antonio Larrea Téllez. — Galera, 22, octavo A, piscina. — 68-74. — 2.293-3.528. — 8.941. — 30 por 100. — 2.816.
15.375-79. — Don José Antonio Larrea Téllez. — Galera, 22, garaje. — 68-74. — 2.293-3.528. — 3.285. — 30 por 100. — 1.035.
15.376-79. — Don José Antonio Larrea Téllez. — Galera, 22, octavo A. — 68-74. — 2.293-3.528. — 30.516. — 30 por 100. — 9.613.
15.807-79. — Don Luis Martín Martín. — Balandro, 13, segundo B. — 73-79. — 2.822-3.528. — 20.283. — 35 por 100. — 7.454.
17.079-70. — "Estudios Financieros y Comerciales, S. A.". — Marbella, sin número. — 54-72. — 779-1.900. — 634.003. — 14 por 100. — 104.009.
17.080-70. — "Estudios Financieros y Comerciales, S. A.". — Peña Pintada, sin número. — 54-72. — 623-1.520. — 866.827. — 14 por 100. — 142.204.
17.267-79. — Don Jorge Rodolfo Sinclair. — Piemonte, 18, quinto derecha. — 74-79. — 26.270-32.838. — 24.301. — 35 por 100. — 8.930.
17.497-79. — Don Enrique Eduardo Sanz. — San Emilio, 63, tercero izquierda. — 74-79. — 14.414-18.018. — 168.703. — 35 por 100. — 61.998.
18.816-79. — Don Paul Maraval. — General Pardiñas, 92, tercero 9. — 73-79. — 36.495-45.619. — 78.832. — 35 por 100. — 28.971.
18.946-76. — Doña María del Carmen Palacios Pelletier. — Infanta María Teresa, 8. — 64-76. — 7.920-14.400. — 41.667. — 25 por 100. — 10.938.
18.946-76. — Doña María del Carmen Palacios Pelletier. — Infanta María Teresa, 8. — 69-76. — 9.360-14.400. — 32.408. — 30 por 100. — 10.208.
20.861-79. — Don Enrique García Antón. — Avenida Juan Andrés, 5, sexto 8. — 72-79. — 2.906-4.471. — 11.441. — 30 por 100. — 3.604.
20.861-79. — Don Enrique García Antón. — Avenida Juan Andrés, 5, sexto 8. — 73-79. — 3.576-4.471. — 16.029. — 35 por 100. — 5.891.
20.882-79. — Doña Carmen Fernández Alvarez. — García Quintanilla, 8, casa. — 58-79. — 2.352-6.720. — 1.004.640. — 20,50 por 100. — 216.249.
20.994-79. — Don Juan Ramón Pérez Asperilla. — Doctor Villalobos, solar. — 69-79. — 1.293-2.352. — 16.478. — 25 por 100. — 4.326.
21.482-76. — Don Angel y don Vicente Fernández Jiménez. — Avenida de Daroca, solar. — 44-74. — 680-3.400. — 347.344. — 18,50 por 100. — 67.472.
22.083-76. — Don José de Salamanca Ramírez. — Pinar, 6, casa. — 44-74. —

3.696-18.480. — 3.601.826. — 18,50 por 100. — 707.155.
 22.084-76. — Don José de Salamanca Ramírez. — Pinar, sin número, solar. — 44-74. — 3.300-16.500. — 2.450.316. — 18,50 por 100. — 483.473.
 23.052-79. — Don Antonio Manzano Ponce de León. — Virgen Viñas, 5. — 74-79. — 3.763-4.704. — 22.565. — 35 por 100. — 8.293.
 23.089-79. — Doña Francisca Zurera Cintado. — Valdesangil, 29, primero A. — 69-79. — 2.138-3.888. — 24.692. — 25 por 100. — 6.482.
 23.601-79. — Don Alfonso Fernández Cañamares. — Sambara, 133, tercero izquierda. — 50-79. — 3.767-16.380. — 190.330. — 19 por 100. — 37.971.
 24.153-76. — Herederos de doña Cristina Páez Hormaechea. — Espalter, 3, tercero derecha. — 60-75. — 7.840-19.600. — 199.215. — 21 por 100. — 46.018.
 24.217-76. — Doña Rafaela Rodríguez Plaza y "Promotora Inmobiliaria Coca, Sociedad Anónima". — Ascao, sin número, sexto derecha. — 71-76. — 2.992-3.740. — 22.702. — 35 por 100. — 8.343.
 24.234-76. — Doña Rafaela Rodríguez Plaza y "Promotora Inmobiliaria Coca, Sociedad Anónima". — Ascao, sin número, séptimo derecha. — 71-76. — 2.992-3.740. — 22.702. — 35 por 100. — 8.343.
 24.235-76. — Doña Rafaela Rodríguez Plaza y "Promotora Inmobiliaria Coca, Sociedad Anónima". — Ascao, sin número, primero izquierda. — 71-76. — 2.992-3.740. — 24.340. — 35 por 100. — 8.945.
 24.850-79. — Don Jaime Carrión Palomo. — Valdesangil, 73, cuarto. A. — 69-79. — 2.138-3.888. — 25.278. — 25 por 100. — 6.638.
 25.170-79. — Doña Elvira Morales Navarrete. — Apolinar Fernández Gredilla, número 19. — 67-79. — 6.999-12.726. — 908.989. — 25 por 100. — 238.609.
 24.033-76. — Don Manuel Barajas Zamorano y don Natalio Barajas Zamorano. — Cuevas, 40, segundo izquierda. — 70-76. — 5.896-9.072. — 84.767. — 30 por 100. — 26.702.
 26.056-79. — Don Gonzalo y don Francisco Vicente Jiménez. — Pico Almanzor, 17, local 1. — 71-79. — 4.867-7.488. — 23.327. — 30 por 100. — 7.348.
 26.717-79. — Doña María Fuencisla Urtueta Villar. — Plaza Cristo Rey, 1, cuarto. — 73-79. — 28.000-34.560. — 25.912. — 35 por 100. — 9.522.
 27.781-79. — Doña Francisca Muñoz Serrano. — Valdesangil, 79, bajo B. — 69-79. — 2.138-3.888. — 21.595. — 25 por 100. — 5.669.
 27.880-79. — Don Bienvenido Morcillo Morillo. — Los Cacerreños, 37, segundo C. — 66-79. — 2.529-5.382. — 45.306. — 22,50 por 100. — 10.704.
 28.294-79. — Doña María Luisa Retola Corral. — Goya, 73-75, cuarto 5. — 75-79. — 51.717-64.647. — 60.383. — 35 por 100. — 22.191.
 28.987-79. — Doña Práxedes Ibares Pérez. — Vicente Espinel, 27, tercero E. — 71-79. — 10.494-16.146. — 99.644. — 30 por 100. — 31.388.
 31.002-79. — Don Francisco Espejo Orti. — Doce de Octubre, 22, graje. — 68-79. — 19.008-34.560. — 19.440. — 25 por 100. — 5.103.
 31.266-79. — Don David Nieto Cuadrillero. — Illescas, 119, bajo A. — 66-79. — 1.827-3.888. — 42.024. — 22,50 por 100. — 9.928.
 31.266-79. — Don David Nieto Cuadrillero. — Illescas, 119, bajo A. — 66-79. — 1.827-3.888. — 43.261. — 22,50 por 100. — 10.221.
 31.994-79. — Doña María del Carmen Rodríguez Campos. — Ribadavia, 16, sexto. J. — 69-79. — 2.336-4.248. — 20.248. — 25 por 100. — 5.315.
 32.251-79. — Don Jun Antonio Losada Gómez. — Caleruega, 28, primero D. — 63-79. — 1.699-4.248. — 40.401. — 21 por 100. — 8.908.
 33.574-79. — Don Fernando Hernández Sánchez. — Virgen de las Viñas, número 5. — 63-79. — 1.881-4.704. — 83.081. — 21 por 100. — 18.319.
 34.348-79. — Don Félix Reymundo Royo. — Plaza de Basilea, 2 y 3, segun-

do B. — 63-79. — 5.280-13.200. — 155.232. — 21 por 100. — 3.423.
 34.448-79. — Doña María Sagrario Peña Serrano. — Amor Hermoso, 34, primero izquierda. — 53-79. — 1.825-7.020. — 90.913. — 19,50 por 100. — 18.614.
 34.449-79. — Doña María Sagrario Peña Serrano. — Amor Hermoso, 34, nave. — 53-79. — 1.825-7.020. — 181.825. — 19,50 por 100. — 37.229.
 35.132-79. — Don José Irgancio Valiente Setián. — Avenida Ferrol del Caudillo, 31, decimosegundo 1. — 71-79. — 2.761-4.248. — 15.762. — 30 por 100. — 4.270.
 35.133-79. — Don José Ignacio Valiente Setián. — Avenida Ferrol del Caudillo, 31, decimosegundo 1. — 71-79. — 3.037-4.673. — 13.153. — 30 por 100. — 3.616.
 35.367-79. — Don Florencio López Gómez y doña María del Carmen Arroyo Guerrero e hijos. — Buenavista, 13, cuarto B. — 69-79. — 8.335-15.156. — 48.088. — 25 por 100. — 12.623.
 35.367-79. — Don Florencio López Gómez y doña María del Carmen Arroyo Guerrero e hijos. — Buenavista, 13, cuarto B. — 64-79. — 7.123-15.156. — 56.632. — 22,50 por 100. — 13.379.
 36.641-79. — Don Gregorio Agudo Abajo. — Camino de Valdebernardo, bloque 11. — 65-79. — 2.115-4.500. — 145.323. — 22,50 por 100. — 34.309.
 37.442-79. — Don Leo Levy Starkmann e "Inmobiliaria Nueva Avenida Paz, Sociedad Anónima". — Avenida de Burgos, 20-23, H. — 71-77. — 5.452-8.388. — 108.426. — 30 por 100. — 34.154.
 39.048-79. — Don Patrocinio Antonio Castaño. — Marquesa de Argüeso, 26, tercero. — 65-79. — 4.399-9.360. — 97.930. — 22,50 por 100. — 23.136.
 39.225-76. — Doña Herminia González Rodríguez. — General Millán Astray, sin número. — 71-76. — 1.600-2.000. — 20.352. — 35 por 100. — 7.479.
 39.562-76. — Don José Luis Rodríguez García. — Vallehermoso, 48, tercero. — 68-76. — 11.050-17.000. — 46.886. — 30 por 100. — 15.472.
 39.644-79. — Don Francisco Martínez Muñoz. — Carretera de Extremadura, número 324, primero izquierda. — 74-79. — 3.628-4.536. — 46.680. — 35 por 100. — 17.155.
 41.884-79. — Don Francisco Javier Sánchez García y doña Faustina Sánchez Díaz. — Cuesta de las Descargas, número 14. — 56-79. — 7.983-26.611. — 235.831. — 20 por 100. — 49.524.
 41.939-79. — Don Andrés Rodríguez Amaro. — Santa Virgilia, 1, cuarto. — 66-79. — 1.105-2.352. — 27.284. — 22,50 por 100. — 6.469.
 42.908-79. — Don Basilio Fernández Lucía. — Bravo Murillo, 20, segundo. — 73-79. — 34.142-42.678. — 53.009. — 35 por 100. — 19.481.
 43.245-79. — Don Rafael Brey Abalo y don Francisco Sánchez Salvador. — Hermosilla, 16, quinto. — 75-79. — 42.577-53.222. — 243.558. — 35 por 100. — 8.950.
 43.253-79. — Doña Mercedes Martínez Hernández e "Inmobiliaria Hernar, Sociedad Anónima". — Colonia Cruz del Rayo, 122. — 75-79. — 9.152-11.440. — 560.560. — 35 por 100. — 206.006.
 43.772-79. — Don Valentín Jiménez Ciprián. — Carmen Bordiú, 1. — 67-79. — 1.999-3.636. — 5.124. — 25 por 100. — 1.345.
 43.772-79. — Don Valentín Jiménez Ciprián. — Carmen Bordiú, 1. — 55-79. — 1.090-3.636. — 25.282. — 20 por 100. — 5.309.
 44.232-79. — Don Mariano Jiménez González. — Saavedra Fajardo, 12. — 75-78. — 8.236-10.296. — 606.670. — 35 por 100. — 230.452.
 44.591-79. — Don Eusebio Gutiérrez Manchón. — Florestán Aguilar, 1. — 59-77. — 9.525-27.216. — 1.979.092. — 20,50 por 100. — 433.500.
 44.594-79. — Doña Josefa Montaner Aguado. — Alberto Alcocer, 41. — 73-79. — 28.800-36.000. — 26.928. — 35 por 100. — 9.896.
 44.601-79. — Doña Josefa Montaner Aguado. — Alberto Alcocer, 41. — 73-79. — 28.800-36.000. — 4.536. — 35 por 100. — 1.667.
 44.904-79. — Don Rufino Martín Ra-

mos. — Berástegui, 6, segundo A. — 75-79. — 8.798-10.998. — 76.582. — 35 por 100. — 28.144.
 46.214-79. — Don Jesús Salvador Tasso y "Consorcio Inversiones Urbanas". — Toledo, 153 y 155. — 57-77. — 3.830-12.768. — 235.784. — 20 por 100. — 96.672.
 46.214-79. — Don Jesús Salvador Tasso y "Consorcio Inversiones Urbanas". — Toledo, 153 y 155. — 57-77. — 3.830-12.768. — 34.233. — 20 por 100. — 14.036.
 46.497-79. — Doña Agustina Fernández Sánchez y "Manuel Troitiño e Hijos, S. A.". — Carretera Canillejas a Vicálvaro, 91. — 54-79. — 505-1.944. — 57.675. — 19,50 por 100. — 11.809.
 46.507-79. — Don Antonio Cárdenas Goiri y "Manuel Troitiño e Hijos, Sociedad Anónima". — Carretera Canillejas a Vicálvaro, 91. — 54-79. — 505-1.944. — 44.062. — 19,50 por 100. — 9.022.
 46.697-76. — Don Chin Kuei Chao y hermanos. — Residencial El Bosque, chalet. — 72-76. — 1.760-2.200. — 101.728. — 7,65 por 100. — 8.171.
 46.710-79. — Doña Teresa Fernández Bocanegra. — José María Pereda, 28, quinto. — 59-78. — 4.797-13.708. — 130.100. — 20,50 por 100. — 4.133.
 47.083-79. — Doña Carmen Berriatúa Mateo. — Villalar, 9, tercero. — 72-79. — 27.912-42.942. — 294.137. — 30 por 100. — 92.653.
 47.270-79. — Don Francisco Salvador Ruiz. — Pez Austral, 10, cuarto. — 71-79. — 5.989-9.214. — 120.615. — 30 por 100. — 37.994.
 49.835-79. — Don Francisco Troitiño Bilbao. — Paseo Alameda de Osuna, número 76. — 71-79. — 1.528-2.352. — 30.051. — 30 por 100. — 9.466.
 49.838-79. — Don Francisco Troitiño Bilbao. — Paseo Alameda de Osuna, número 76. — 71-79. — 1.528-2.352. — 14.824. — 30 por 100. — 4.669.
 50.724-70. — "Campoflorido, S. A.". — Los Yébenes, parcela 11 B. — 46-72. — 316-960. — 9.056.256. — 11 por 100. — 1.053.497.
 51.343-79. — Don Luis Guajardo Donoso. — Marqués de la Valdavia, 3. — 75-79. — 16.588-20.736. — 9.416. — 35 por 100. — 3.461.
 51.417-79. — Doña María del Carmen García Portero. — Víctor Pradera, 60, garaje. — 74-79. — 31.933-39.917. — 26.587. — 35 por 100. — 9.770.
 51.429-73. — Herederos de doña Isabel del Pino Santamaría. — Garellano, número 24, solar. — 54-72. — 2.624-6.400. — 1.311.405. — 14 por 100. — 192.777.
 52.287-79. — Don Jesús Viña Alvarez. — Arechavaleta, 9, tercero. — 75-79. — 2.073-2.592. — 26.438. — 35 por 100. — 9.716.
 52.822-79. — Don Alvaro Pérez Sevilla y doña María Peregrín Arbide. — O'Donnell, 46, primero E. — 69-79. — 28.013-50.934. — 430.227. — 25 por 100. — 112.935.
 54.309-79. — Don Luis Gil Ortega. — Gutierre de Cetina, 109, segundo. — 73-79. — 13.320-16.650. — 53.280. — 35 por 100. — 19.580.
 54.512-79. — Doña María del Carmen Campo Campo y don Pablo Martín Martín. — Ramón Patuel, 2, garaje. — 75-79. — 6.082-7.475. — 12.885. — 35 por 100. — 4.736.
 54.940-76. — "Promoción y Venta de Construcción, S. A.". — Embajadores, número 186, casa. — 46-76. — 4.701-23.508. — 1.551.954. — 18,50 por 100. — 301.467.
 56.794-78. — Don Angel Carrillo García. — Mariano Díaz Alonso, 10. — 67-78. — 3.108-5.652. — 947.131. — 25 por 100. — 248.622.
 58.527-73. — "Laigro, S. A.". — Fuentelarreina, parcela. — 64-73. — 1.925-3.500. — 3.698.463. — 21 por 100. — 815.511.
 58.949-79. — Enrique Reyes Alonso. — Paseo Imperial, 31, sexto. — 62-79. — 9.403-23.508. — 131.036. — 21 por 100. — 28.894.
 59.355-79. — Doña Hortensia Martínez Avilés. — Félix Boix, 9, octavo. — 70-79. — 23.400-36.000. — 154.602. — 30 por 100. — 48.700.
 59.480-79. — Don Moisés Vicente Vi-

cente Ruiz. — Madera, 39, bajo. — 49-79. — 7.552-32.838. — 252.101. — 19 por 100. — 50.294.
 59.480-79. — Don Moisés Vicente Vicente Ruiz. — Madera, 39, bajo. — 70-79. — 21.344-32.838. — 56.435. — 30 por 100. — 17.778.
 59.947-76. — Don Julián Ramírez Díaz. — Avenida Moratalaz, 40, sexto. — 76-76. — 15.080-18.850. — 33.855. — 35 por 100. — 13.033.
 60.255-76. — Don Samuel Iglesias Martín. — Doctor García Tapia, 104-106, primero. — 66-76. — 1.827-3.888. — 62.325. — 22,50 por 100. — 14.724.
 60.704-76. — Don José Justo Yuste Avila. — Doctor Reinoso, 8. — 46-76. — 360-1.800. — 228.096. — 18,50 por 100. — 44.308.
 61.185-79. — Doña Susana Sánchez Contel. — Caleruega, 28, segundo G. — 63-79. — 1.699-4.248. — 37.674. — 21 por 100. — 8.308.
 61.186-79. — Doña Susana Sánchez Contel. — Caleruega, 22, quinto E. — 63-79. — 1.699-4.248. — 33.214. — 21 por 100. — 7.324.
 61.200-79. — Don Manuel García García. — Zabaleta, 62, garaje. — 75-79. — 18.187-22.734. — 18.506. — 35 por 100. — 6.801.
 61.643-79. — Doña Erena Berrocal Alastue y don Juan José Ballesteros Moreno. — Camarena, 201-203, cuarto B. — 72-79. — 2.527-3.888. — 20.197. — 30 por 100. — 6.362.
 62.915-76. — Don Mateo A. Oruña Escagedo. — Palafox, 20, quinto derecha. — 67-75. — 9.100-14.000. — 40.572. — 30 por 100. — 13.390.
 63.283-79. — Don Antonio Sánchez Alvarez. — Las Cárcabas, parcela. — 58-79. — 1.209-2.940. — 573.300. — 20,50 por 100. — 123.403.
 63.302-79. — Don José Luis Díaz Hellín. — Parque C. Orgaz, parcela. — 49-79. — 894-3.888. — 4.441.958. — 19 por 100. — 886.171.
 63.546-79. — Don Manuel Rodríguez Fernández. — Ricardo Ortiz, 60, segundo D. — 67-79. — 3.115-5.664. — 79.070. — 25 por 100. — 20.756.
 63.611-79. — Don Miguel Nombela Núñez. — Conde de Vistahermosa, 21, cuarto. — 72-79. — 3.545-5.454. — 46.408. — 30 por 100. — 14.618.
 64.347-76. — Don Cesáreo González de la Morena. — Paseo General Primo de Rivera, 12, segundo. — 74-76. — 25.075-31.344. — 79.930. — 35 por 100. — 29.375.
 65.039-79. — Don Eusebio Gutiérrez Mayo. — Parque de la Colina, bloque, número 8. — 66-79. — 2.066-4.397. — 20.793. — 22,50 por 100. — 4.912.
 65.686-76. — Don Angélico y doña Sagrario Fraile Muñoz. — Doctor García Tapia, 118-120, octavo. — 66-76. — 1.827-3.888. — 55.585. — 22,50 por 100. — 13.132.
 65.853-79. — Don Pedro García Carmona. — Avenida de Betanzos, 67, local. — 68-79. — 2.570-4.673. — 64.478. — 25 por 100. — 16.926.
 66.697-79. — Doña Matilde Heras Martín. — Zabaleta, 62, tercero A. — 75-79. — 18.187-22.734. — 79.299. — 35 por 100. — 29.143.
 66.698-79. — Doña Matilde Heras Martín. — Zabaleta, 62, garaje. — 75-79. — 18.187-22.734. — 18.506. — 35 por 100. — 6.801.
 67.120-76. — Don José María Augusto Santiago Calleja García. — Doctor García Tapia, 104-106, primero. — 66-76. — 1.827-3.888. — 66.137. — 22,50 por 100. — 15.625.
 67.258-70. — "Urbanizadora Castilla, Sociedad Anónima". — Sitio Cruz del Cuara, solar. — 65-72. — 17-27. — 25.081. — 25 por 100. — 7.347.
 67.259-70. — "Urbanizadora Castilla, Sociedad Anónima". — Camino Magdalena, solar. — 46-72. — 21.288. — 165.158. — 11 por 100. — 21.288.
 67.267-79. — Doña María Pilar Crespo Atucha. — Fernández de la Hoz, 78, quinto. — 75-79. — 32.108-40.135. — 231.740. — 35 por 100. — 85.164.
 67.268-79. — Doña María Pilar Crespo Atucha. — Fernández de la Hoz, 78. — 75-79. — 32.108-40.135. — 10.435. — 35 por 100. — 3.835.
 68.310-80. — Don Angel Pérez Herranz. — Ribadavia, 16, quinto. — 69-

79. — 2.336-4.248. — 19.063. — 25 por 100. — 5.004.
- 69.235-76. — Don Humberto J. Ciordia Frutos. — Plaza Doctor Laguna, 1, primero B. — 68-76. — 7.920-14.400. — 106.402. — 25 por 100. — 27.931.
- 69.665-80. — Doña Gertrudis Bahamonde Sánchez. — Toledo, 53, segundo interior. — 70-79. — 33.696-51.840. — 15.785. — 30 por 100. — 4.973.
- 69.665-80. — Doña Gertrudis Bahamonde Sánchez. — Toledo, 53, segundo interior. — 74-79. — 41.472-51.840. — 45.205. — 35 por 100. — 16.613.
- 69.714-80. — Don Fernando Morillo Alcalá. — Palafox, 18, garaje. — 75-79. — 26.611-33.264. — 11.576. — 35 por 100. — 4.255.
- 70.050-76. — Don José Chamizo Elorza. — Cuesta Santo Domingo, 4, quinto izquierda. — 52-75. — 4.950-16.500. — 186.764. — 10 por 100. — 20.544.
- 70.138-80. — Don Joaquín Gou Vilella. — Eurípide, 3, primero izquierda. — 54-79. — 1.825-7.020. — 213.826. — 19.50 por 100. — 4.379.
- 70.436-79. — Don Hajime Mori. — Avenida Ferrol del Caudillo, 47. — 67-79. — 2.336-4.248. — 19.541. — 25 por 100. — 4.975.
- 70.462-79. — Juan José Ruiz Yáñez. — Avenida Ferrol del Caudillo, 47. — 67-79. — 2.336-4.248. — 19.541. — 25 por 100. — 4.975.
- 70.877-75. — Don Eduardo Cuadrado Cerrato. — Camino de Vicalvaro, parcela. — 63-72. — 176-320. — 169.560. — 21 por 100. — 37.388.
- 71.267-80. — Doña María Antonia Márquez Gómez. — Oñense, 35. — 62-79. — 15.206-38.016. — 115.647. — 21 por 100. — 25.500.
- 71.358-79. — Don Enrique F. García Garvi. — San Gerardo, 34, primero D. — 71-79. — 2.780-4.277. — 17.994. — 30 por 100. — 5.668.
- 71.485-79. — Don Juan M. Romani Martínez. — Doctor Esquerdo, 177, decimoprimero izquierda. — 73-79. — 15.316-17.699. — 40.178. — 35 por 100. — 14.765.
- 71.487-79. — Don Juan M. Romani Martínez. — Doctor Esquerdo, 177, parcela. — 73-79. — 15.316-17.699. — 16.800. — 35 por 100. — 6.174.
- 71.488-79. — Don Juan M. Romani Martínez. — Santa Sabina, parcela. — 73-79. — 15.316-17.699. — 47.707. — 35 por 100. — 17.532.
- 71.817-79. — Don Jesús Ortega Antón. — Valdesangil, 49, quinto A. — 69-79. — 2.138-3.888. — 22.960. — 25 por 100. — 6.027.
- 72.156-79. — Don Justino Becerril Fernández. — Reinoso, 5, cuarto D. — 49-79. — 2.890-12.566. — 185.585. — 19 por 100. — 37.024.
- 72.815-79. — Don Benito Blázquez Jimenez. — Santa Casilda, 1, quinto H. — 74-79. — 11.339-14.174. — 67.387. — 35 por 100. — 24.764.
- 73.001-80. — Don Santiago Alonso Fernández. — Tembleque, 36, primero C. — 69-80. — 5.329-11.340. — 76.220. — 19 por 100. — 15.206.
- 73.135-79. — Don Gabriel Caballero García. — Villacarrido, 4, segundo B. — 65-79. — 1.827-3.888. — 68.817. — 22,50 por 100. — 16.258.
- 74.138-79. — Don Diego de la Cruz Martín. — Paseo de Yeserías, 45, quinto A. — 75-79. — 4.760-5.950. — 34.022. — 35 por 100. — 12.503.
- 74.233-80. — Doña María Francisca Ibáñez Sacristán. — Mediodía Chica, número 9, cuarto. — 56-79. — 9.985-33.285. — 225.544. — 20 por 100. — 47.364.
- 74.852-79. — Don Juan Barras Javiera. — Avenida Nuestra Señora Valvanera, 79. — 74-79. — 7.272-9.090. — 34.415. — 35 por 100. — 12.647.
- 75.550-80. — Don Antonio Santaella Rodríguez. — Antonio Casero, 6, sexto A. — 70-80. — 2.851-5.184. — 33.128. — 25 por 100. — 8.696.
- 75.697-79. — Don Emilio Sebastián Borja. — Illescas, 69, bajo B. — 66-79. — 1.827-3.888. — 68.838. — 22,50 por 100. — 16.263.
- 75.697-79. — Don Emilio Sebastián Borja. — Illescas, 69, jardín. — 66-79. — 1.827-3.888. — 83.615. — 22,50 por 100. — 19.754.
- 76.014-79. — Don Miguel Angel Ruiz Gil. — José Ortega y Gasset, 12, cuar-
- to. — 75-79. — 40.747-50.934. — 301.739. — 35 por 100. — 116.169.
- 76.015-79. — Don Miguel Angel Ruiz Gil. — José Ortega y Gasset, 12, garaje. — 75-79. — 40.747-50.934. — 45.128. — 35 por 100. — 17.374.
- 76.411-76. — Don Ulpiano R. García Domínguez. — Ancora, 28, sótano. — 73-76. — 20.687-25.859. — 20.636. — 35 por 100. — 7.584.
- 76.442-79. — Don Manuel López Larrainzar. — Lamiaco, 25, chalet. — 63-79. — 720-1.800. — 2.270.549. — 21 por 100. — 500.656.
- 77.307-77. — Don Enrique López Calderón. — Sambara, 95, casa. — 75-77. — 13.104-16.380. — 1.012.776. — 35 por 100. — 372.196.
- 77.471-80. — Don Anacleto Rodríguez Galán. — Alcobendas, 2, tercero B. — 73-80. — 10.510-16.170. — 185.195. — 23,50 por 100. — 45.697.
- 77.526-79. — Don Luis Miralles Galiana. — Canillas, 2, tienda. — 60-78. — 8.467-24.192. — 171.088. — 20,50 por 100. — 3.857.
- 77.777-79. — Don Francisco Moreno Sada. — Velázquez, 146, local 8. — 72-80. — 69.300-126.000. — 10.204.687. — 21 por 100. — 45.133.
- 78.150-80. — Doña María Josefa Rosa Ramos. — General Pardiñas, 120, cuarto. — 68-80. — 57.904-123.200. — 10.372.188. — 19 por 100. — 74.252.
- 78.200-80. — Don Gregorio Casabella Castro. — Travesía Puerto Pilas, 26, segundo A. — 69-80. — 7.106-15.120. — 142.969. — 19 por 100. — 28.522.
- 79.605-77. — "Chalets Unifamiliares". — Miguel de Aracil, parcela 6. — 68-76. — 990-1.800. — 254.146. — 25 por 100. — 66.714.
- 79.606-76. — "Chalets Unifamiliares". — Miguel de Aracil, parcela 5. — 68-76. — 990-1.800. — 254.146. — 25 por 100. — 66.714.
- 79.607-76. — "Chalets Unifamiliares". — Miguel de Aracil, parcela 4. — 68-76. — 990-1.800. — 254.146. — 25 por 100. — 66.714.
- 79.608-76. — "Chalets Unifamiliares". — Miguel de Aracil, parcela 3. — 68-76. — 990-1.800. — 254.146. — 25 por 100. — 66.714.
- 79.609-76. — "Chalets Unifamiliares". — Miguel de Aracil, parcela 2. — 68-76. — 990-1.800. — 254.146. — 25 por 100. — 66.714.
- 79.610-76. — "Chalets Unifamiliares". — Miguel de Aracil, parcela 1. — 68-76. — 990-1.800. — 392.170. — 25 por 100. — 102.945.
- 81.076-80. — Doña Juana Gómez Sánchez. — Plaza de Eolo, 2. — 67-79. — 715-1.300. — 15.912. — 25 por 100. — 4.177.
- 81.452-77. — Don Rafael A. Gallego Quintana. — Canarias, 23, tercero D. — 69-76. — 6.175-9.500. — 13.832. — 30 por 100. — 4.565.
- 81.452-77. — Don Rafael A. Gallego Quintana. — Canarias, 23, tercero D. — 69-77. — 11.404-20.736. — 38.821. — 25 por 100. — 10.675.
- 82.705-80. — Don Ignacio Pérez Castillo. — Urbanización "Las Mercedes", bloque 19, cuarto A. — 78-80. — 7.840-9.800. — 59.820. — 25 por 100. — 15.703.
- 82.706-80. — Don Ignacio Pérez Castillo. — Urbanización "Las Mercedes", tierra. — 78-80. — 7.840-9.800. — 118.149. — 25 por 100. — 31.014.
- 83.832-80. — Don Luis Sáinz Quevedo. — Hermosilla, 101, garaje. — 72-80. — 52.092-94.714. — 30.261. — 21 por 100. — 6.673.
- 86.212-80. — Don Luis A. Peña Martínez. — Arzobispo de Cos, 26, garaje. — 63-80. — 11.025-31.500. — 39.312. — 17 por 100. — 7.017.
- 88.117-73. — Doña Ascensión Sánchez Peña. — Tántalo, 4. — 55-70. — 360.720. — 36.000. — 18 por 100. — 6.804.
- 88.118-73. — Don Antonio Sánchez Peña y hermana. — Tántalo, 4. — 55-73. — 533-1.300. — 76.700. — 14 por 100. — 11.275.
- 88.958-80. — Don Arturo Muñoz García. — Aceuchal, 6, semisótano. — 71-80. — 6.237-11.340. — 68.789. — 21 por 100. — 15.168.
- 89.357-80. — Doña Manuela García Patrón. — Antonia Lancha, 18, primero. — 72-80. — 5.890-10.710. — 122.331. — 21 por 100. — 26.975.
- 90.220-79. — "Edificaciones Santa Marta, S. A.". — Avenida Ramón y Cajal, 3, local. — 69-79. — 3.575-6.500. — 53.528. — 25 por 100. — 14.051. *
- 90.352-80. — Don Enrique Rodríguez Martínez. — Higuera, 40, segundo A. — 72-80. — 15.158-27.560. — 203.144. — 21 por 100. — 44.793.
- 90.690-76. — Don Enrique González Núñez. — Doctor García Tapia, 118-120. — 66-76. — 1.827-3.888. — 81.780. — 22,50 por 100. — 19.321.
- 94.969-80. — Don Luis Córdoba Salvadores y don Luis Santarén Gutiérrez. — Alondra, 16, segundo C. — 71-80. — 11.334-20.608. — 202.359. — 21 por 100. — 44.620.
- 96.434-80. — "Godie, S. A.". — Peñas Vargas, 5, solar. — 70-80. — 6.930-12.600. — 1.048.950. — 21 por 100. — 231.293.
- 97.506-77. — Doña Raquel Sáinz Moreno. — Villanueva, 2, tercero. — 47-77. — 9.390-46.954. — 285.110. — 18,50 por 100. — 53.485.
- 99.664-70. — Don Juan Sanz Ramos. — Comandante Zorita, 34. — 69-72. — 6.080-7.600. — 795.644. — 30 por 100. — 258.128.
- 99.765-73. — Don Enrique Díaz Herrera. — Argos, 37, bajo B. — 48-74. — 1.069-4.650. — 98.478. — 19 por 100. — 19.647.
- 100.945-80. — Don Tarsicio del Olmo Pardo. — Santa Virgilia, 4. — 66-80. — 2.912-7.280. — 61.851. — 18 por 100. — 11.690.
- 102.034-75. — "Caral, S. A.". — Sitio de Vadeconejos, parcela. — 64-74. — 1.825-3.500. — 6.040.031. — 25 por 100. — 1.585.507.
- 103.373-76. — "Electrodo Neón, Sociedad Anónima". — Alcalá, 126, tercero C. — 75-77. — 40.747-50.934. — 170.021. — 35 por 100. — 62.482.
- 103.374-76. — "Electrodo Neón, Sociedad Anónima". — Alcalá 126, trasero 9. — 75-77. — 32.597-40.747. — 6.113. — 35 por 100. — 2.247.
- 107.761-78. — Don Juan González Martínez. — Juan de Urbieto, 12, tercero. — 59-74. — 9.676-24.192. — 198.288. — 21 por 100. — 43.722.
- 107.857-73. — Doña Felisa Montero Fernández. — Ana María López, terreno. — 53-74. — 600-2.000. — 1.036.770. — 20 por 100. — 217.722.
- 107.339-76. — Don Pedro José Martín Soto. — Eduardo Ruiz, 26, casa. — 59-75. — 320-800. — 2.400. — 21 por 100. — 5.544.
- 114.147-77. — Don Antonio Garrido Díaz. — Graicer, 8, local 2. — 68-77. — 2.494-4.536. — 43.740. — 25 por 100. — 11.482.
- 114.596-64. — Don Carlos Esteve García y don Darío Castro Montoto. — Carretera de Leganés, terreno. — 36-66. — 300-1.000. — 405.734. — 10 por 100. — 54.768.
- 117.489-77. — Don Facundo del Campo Gómez y don Félix del Campo Gómez. — Ferrer del Río, 42, ático. — 50-77. — 4.177-18.164. — 268.690. — 19 por 100. — 53.604.
- 119.229-75. — "Transacciones Económicas, S. A.". y don Ramón Narváez Melgar. — Luisa Fernanda, 3, tercero. — 58-75. — 6.600-16.500. — 641.520. — 21 por 100. — 148.190.
- 120.533-77. — Don Felipe del Val Fernández. — Ocaña, 87, cuarto A. — 72-77. — 2.527-3.888. — 78.380. — 30 por 100. — 24.690.
- 121.203-77. — Don Manuel Elías Moro Alvarez. — Alameda de Osuna, parcela L. — 71-77. — 1.528-2.352. — 28.840. — 30 por 100. — 9.085.
- 121.276-74. — Don Luis Navarro Fraile. — Narváez, 21, tercero exterior derecha. — 63-74. — 8.460-18.000. — 56.763. — 22,50 por 100. — 13.411.
- 122.231-77. — Doña Dorotea Martín Bernardos. — Recalde, solar. — 47-77. — 2.181-10.908. — 209.448. — 18,50 por 100. — 40.685.
- 123.010-77. — Doña Emilia Pérez Gallego. — Pelayo, 62, sótano derecha. — 74-77. — 24.249-30.312. — 30.497. — 35 por 100. — 11.208.
- 127.885-77. — Don Adolfo López Muñoz. — Evaristo San Miguel, 8. — 66-77. — 17.055-36.288. — 25.772. — 22,50 por 100. — 6.089.
- 129.672-73. — Don Enrique Aguilera Aparicio. — Cardenal Cisneros, 5, pri-
- mero C. — 70-73. — 11.200-14.000. — 19.152. — 30 por 100. — 6.320.
- 129.908-76. — Don Carlos-Javier Torres Díaz. — Arturo Soria, 277. — 59-77. — 2.264-6.468. — 346.683. — 20,50 por 100. — 74.623.
- 129.908-76. — Don Carlos-Javier Torres Díaz. — Arturo Soria, 277. — 70-77. — 4.204-6.468. — 186.701. — 30 por 100. — 58.810.
- 133.607-77. — Don Baldomero Ruiz Martínez. — Talco, 16, segundo. — 71-77. — 2.363-3.636. — 31.570. — 30 por 100. — 9.945.
- 143.441-74. — Don Manuel Ruiz Serrano y don Miguel Ardid Gimeno. — Ayala, 112, quinto. — 58-74. — 6.380-15.950. — 20.001. — 21 por 100. — 4.410.
- 143.441-74. — Don Manuel Ruiz Serrano y don Miguel Ardid Gimeno. — Ayala, 112, quinto. — 61-74. — 7.496-15.950. — 230.033. — 22,50 por 100. — 71.086.
- 131.320-74. — Doña Juana Gonzalo Sanz y hermanos. — General Alvarez de Castro, 13. — 45-74. — 3.300-16.500. — 66.792. — 18,50 por 100. — 12.975.
- 131.320-74. — Doña Juana Gonzalo Sanz y hermanos. — General Alvarez de Castro, 13. — 52-74. — 4.950-16.500. — 58.443. — 20 por 100. — 12.273.
- 133.685-74. — "Ríos Rosas, S. A.". — Alenza, 19, solar. — 44-74. — 4.163-20.815. — 41.498.449. — 18,50 por 100. — 10.993.762.
- 137.176-74. — Doña María del Carmen Blázquez González. — Barrafón, 9, segundo. — 68-74. — 2.210-3.400. — 27.561. — 30 por 100. — 8.681.
- 139.105-77. — Doña Carmen de la Peña Pousibet. — Travesía de Belén, 2, segundo. — 67-74. — 8.365-12.870. — 148.394. — 30 por 100. — 46.744.
- 142.639-77. — Don Alfonso Cuadra Ramírez. — Avenida Monforte de Lemos, 73. — 71-77. — 2.761-4.248. — 27.450. — 30 por 100. — 8.429.
- 142.645-77. — Doña Fausta María Gómez Gómez. — Príncipe de Vergara, 208, tercero C. — 70-75. — 14.400-18.000. — 74.664. — 13,59 por 100. — 11.161.
- 147.666-77. — Don Teodoro Ferrández Martín. — Monforte de Lemos, 75, cuarto. — 71-77. — 3.037-4.673. — 15.477. — 30 por 100. — 4.760.
- 147.666-77. — Don Teodoro Ferrández Martín. — Monforte de Lemos, 75, cuarto. — 71-77. — 3.037-4.673. — 31.918. — 30 por 100. — 9.814.
- 149.620-77. — Doña María Paz Gómez Menéndez. — Don Ramón de la Cruz, 52, tercero. — 55-77. — 14.515-48.384. — 264.855. — 20 por 100. — 55.620.
- 151.002-77. — Don Restituto Cobo Díaz y don Antonio Cifuentes López. — Carabelos, parcela. — 57-77. — 99-330. — 69.300. — 20 por 100. — 14.553.
- 151.656-73. — Doña María Amparo Moreno Marco. — Andrés Mellado, 71, tercero A. — 45-75. — 3.300-16.500. — 161.172. — 9,25 por 100. — 15.653.
- 156.123-75. — Herederos de don Francisco Fernández Herández. — Lope de Vega, 20, local. — 49-75. — 3.284-12.632. — 179.201. — 9,75 por 100. — 18.346.
- 157.070-77. — Doña Purificación Cortés Seisdedos. — Víctor Pradera, 27. — 66-77. — 17.055-36.288. — 158.865. — 22,50 por 100. — 37.532.
- 160.244-75. — Doña Carmen Cobos Zaplana. — Fernando el Católico, 6, tercero. — 55-75. — 14.636-41.818. — 368.316. — 10,25 por 100. — 39.640.
- 160.739-77. — Doña Rosario Martínez González. — Matilde Díez, 15, bajo. — 61-77. — 8.083-20.208. — 137.861. — 21 por 100. — 30.399.
- 167.319-75. — Doña Rosario Saldaña Arteaga. — Rafael Salgado, 3, decimoprimero izquierda. — 70-75. — 15.300-18.000. — 50.382. — 35 por 100. — 18.516.
- 173.610-78. — Don Perfecto Díaz Vegas. — Cadete Julio Llompard, 18. — 46-76. — 1.254-5.454. — 326.718. — 19 por 100. — 68.283.
- 174.432-75. — Don Arnold Roland Schneider. — Miguel Angel, 3, quinto 7. — 71-75. — 29.480-33.000. — 20.839. — 35 por 100. — 7.659.
- 174.433-75. — Don Arnold Roland Schneider. — Miguel Angel, 3, quinto

11. — 71-75. — 29.480-33.000. — 19.290. — 35 por 100. — 7.090.
 174.434-75. — Don Arnold Roland Schneider. — Miguel Angel, 3, garaje. — 71-75. — 29.480-33.000. — 13.341. — 35 por 100. — 4.902.
 176.384-73. — Doña María Dolores Peche Martínez. — Apolonio Morales, número 6. — 70-75. — 3.520-4.400. — 49.817. — 35 por 100. — 18.308.
 176.924-78. — Don Eduardo Moreno de las Casas y doña Felisa Miguel Domínguez. — Paseo Pontones, 27, local 3. — 70-78. — 14.459-22.246. — 150.367. — 30 por 100. — 4.737.
 177.587-76. — Doña Eulalia García Martínez. — Esperanza, 12. — 59-76. — 2.760-6.900. — 261.152. — 21 por 100. — 60.326.
 179.635-73. — "Imara, S. A.". — José Arcones Gil, parcela. — 45-65. — 638-3.190. — 165.880. — 18,50 por 100. — 35.960.
 182.099-78. — Don Angel L. Valle Urricelgui. — Oruro, 5, cuarto D. — 54-78. — 4.829-18.576. — 285.801. — 19,50 por 100. — 5.852.
 183.437-78. — Don Elie Salama. — Paseo de la Castellana, 76. — 72-77. — 30.910-39.600. — 28.591. — 11,54 por 100. — 3.628.
 185.573-75. — Don Francisco Villanueva Aranguren. — Avenida de Bruselas, número 82. — 69-73. — 6.000-9.000. — 54.690. — 25 por 100. — 14.357.
 187.003-75. — Don Juan Castillejo Carvajal. — Ferraz, 58, apartamento 5. — 51-74. — 4.940-19.000. — 137.648. — 19,50 por 100. — 28.183.
 187.004-75. — Don Juan Castillejo Carvajal. — Ferraz, 58, apartamento 2. — 51-74. — 4.940-19.000. — 188.123. — 19,50 por 100. — 38.518.
 187.252-78. — Doña Sara Raquel Montes Fernández. — Doctor Fleming, 44. — 74-78. — 24.000-30.000. — 18.360. — 35 por 100. — 6.747.
 188.958-73. — Don Silvestre Barco Hernández. — Ruiz, 13, cuarto interior. — 57-71. — 8.080-10.100. — 16.686. — 30 por 100. — 5.256.
 190.242-78. — Don Francisco Ruiz Flores. — Peñas Largas, 13-15, segundo. — 72-78. — 1.772-2.727. — 21.354. — 30 por 100. — 6.726.
 193.103-77. — Doña María Purificación Núñez Doval. — Virgen de las Viñas, 13. — 74-78. — 3.763-4.704. — 25.671. — 35 por 100. — 9.434.
 194.009-73. — Don Emilio Gómez García. — Cuevas de Almanzora, 107. — 64-75. — 825-1.500. — 622.269. — 25 por 100. — 16.335.
 196.971-78. — Doña Cecilia Herrero Ayuso y hermanos. — Garganta de Aisa, números 31-33. — 45-75. — 1.497-7.488. — 512.231. — 4,38 por 100. — 24.679.
 196.971-78. — Doña Cecilia Herrero Ayuso. — Garganta de Aisa, 31-33. — 64-77. — 3.519-7.488. — 13.812. — 22,50 por 100. — 3.418.
 196.971-78. — Doña Cecilia Herrero Ayuso. — Garganta de Aisa, 31-33. — 75-77. — 5.990-7.488. — 5.213. — 35 por 100. — 2.041.
 196.971-78. — Doña Cecilia Herrero Ayuso. — Garganta de Aisa, 31-33. — 75-77. — 5.990-7.488. — 4.449. — 35 por 100. — 1.760.
 196.972-78. — Doña Cecilia Herrero Ayuso. — Garganta de Aisa, 35. — 45-75. — 300-1.500. — 59.220. — 4,38 por 100. — 2.853.
 196.972-78. — Doña Cecilia Herrero Ayuso. — Garganta de Aisa, 35. — 64-77. — 3.519-7.488. — 7.977. — 22,50 por 100. — 2.010.
 196.972-78. — Doña Cecilia Herrero Ayuso. — Garganta de Aisa, 35. — 75-77. — 5.990-7.488. — 3.011. — 35 por 100. — 2.299.
 196.972-78. — Doña Cecilia Herrero Ayuso. — Garganta de Aisa, 35. — 64-77. — 3.519-7.488. — 6.787. — 22,50 por 100. — 1.728.
 196.981-75. — Doña Rosa Martín Bernal. — Colombia, 40, quinto F. — 69-71. — 6.129-7.662. — 51.340. — 30 por 100. — 16.172.
 197.424-76. — Doña María del Pilar, doña María Luisa y doña María Gloria González Cifuentes. — Alberto Bosch, número 14. — 75-77. — 27.648-34.560. — 98.565. — 35 por 100. — 36.223.

202.648-77. — Don Antonio Alonso García. — Ferrol del Caudillo, 19. — 71-77. — 3.037-4.673. — 24.785. — 30 por 100. — 6.815.
 202.648-77. — Don Antonio Alonso García. — Ferrol del Caudillo, 19. — 71-77. — 3.037-4.673. — 13.661. — 30 por 100. — 3.757.
 202.648-77. — Don Antonio Alonso García. — Ferrol del Caudillo, 19. — 71-77. — 2.761-4.248. — 15.762. — 30 por 100. — 4.271.
 208.552-77. — Don Florentino Espinosa Huertas. — Valmojado, 291, quinto. — 68-77. — 2.138-3.888. — 16.415. — 25 por 100. — 4.309.
 208.552-77. — Don Florentino Espinosa Huertas. — Valmojado, 291, quinto. — 68-77. — 2.138-3.888. — 57.225. — 25 por 100. — 15.021.
 208.806-78. — Don Manuel Caballero Velasco y don José Macazaga Burgos. — Ocaña, 15, segundo. — 71-78. — 4.563-7.020. — 29.877. — 30 por 100. — 9.411.
 212.277-75. — Doña María Sagrario Sánchez Calle. — José Fontanes, 75, tercero. — 67-75. — 1.616-2.486. — 92.020. — 30 por 100. — 28.986.
 214.184-73. — Doña Carmen Hernández González. — Canencia, 11, solar. — 45-75. — 240-1.200. — 317.760. — 18,50 por 100. — 120.511.
 214.218-75. — Don Enrique Leiva Arnáez y hermanos. — Conde de Peñalver, número 76, segundo. — 63-75. — 11.750-25.000. — 271.228. — 22,50 por 100. — 64.077.
 214.219-75. — Don Enrique Leiva Arnáez y hermanos. — Virgen de Lourdes, número 38. — 70-75. — 4.160-5.200. — 5.772. — 35 por 100. — 1.212.
 215.574-77. — Doña Rosario Moreno Corrales. — Carmen Montoya, 5, primero. — 57-73. — 992-2.420. — 26.147. — 14 por 100. — 3.844.
 224.281-77. — Doña Mercedes Romero Blanco. — Plaza del Ecuador, 8, sexto. — 67-78. — 22.031-40.020. — 529.104. — 25 por 100. — 13.889.
 224.930-78. — Doña Dolores García Muñoz. — Sitio Valjoroso, tierra. — 63-78. — 720-1.800. — 2.923.020. — 21 por 100. — 644.526.
 226.158-76. — Don Eduardo Márquez Groizar. — Comandante Zorita, 4, tercero. — 69-76. — 20.282-36.877. — 107.038. — 11,80 por 100. — 13.893.
 226.159-78. — Don Eduardo Márquez Groizar. — Juan Ramón Jiménez, 12, sexto. — 74-76. — 26.400-33.000. — 65.274. — 11,80 por 100. — 8.472.
 226.159-78. — Don Eduardo Márquez Groizar. — Juan Ramón Jiménez, 12, sexto. — 74-76. — 26.400-33.000. — 52.140. — 11,80 por 100. — 6.768.
 226.160-78. — Don Eduardo Márquez Groizar. — Comandante Zorita, 4, tercero. — 69-76. — 20.282-36.877. — 156.989. — 11,80 por 100. — 20.377.
 229.775-78. — Don Luis Beslier Itoiz. — Castelló, 35, sexto. — 74-78. — 37.707-48.384. — 150.575. — 35 por 100. — 55.336.
 239.937-78. — Don Domingo García Gonzalo. — Biosca, 11, primero. — 72-78. — 2.293-3.528. — 14.079. — 30 por 100. — 4.435.
 239.937-78. — Don Domingo García Gonzalo. — Biosca, 11, primero. — 72-78. — 2.293-3.528. — 37.297. — 30 por 100. — 11.748.
 241.036-78. — Doña Adoración Apio Espinosa. — La Noria, terreno. — 49-74. — 1.560-6.000. — 14.404.470. — 19,50 por 100. — 2.956.816.
 241.037-78. — Doña Adoración Apio Espinosa. — Cerrillo de Pavones, tierra. — 44-74. — 36-183. — 53.629. — 18,50 por 100. — 10.913.
 241.038-78. — Doña Adoración Apio Espinosa. — Sitio Las Palomeras, tierra. — 44-74. — 470-2.352. — 48.856. — 18,50 por 100. — 9.941.
 241.039-78. — Doña Adoración Apio Espinosa. — Fuente de Amaniel, tierra. — 44-74. — 2.340-11.700. — 17.741.412. — 18,50 por 100. — 3.453.769.
 241.040-78. — Doña Adoración Apio Espinosa. — Fuente de Amaniel, tierra. — 44-74. — 2.340-11.700. — 12.129.063. — 18,50 por 100. — 2.363.571.
 241.228-78. — Don Germán Mazo Paniagua. — Gumersindo Llorente, parcel-

la. — 75-78. — 2.152-2.691. — 937.321. — 35 por 100. — 344.465.
 243.094-78. — Don Fernando Jiménez Prieto. — Rosa de Silva, 25, garaje. — 73-78. — 10.695-13.369. — 15.482. — 35 por 100. — 5.690.
 245.828-78. — "Constructora Dial, Sociedad Anónima". — Víctor Manuel III, número 12. — 72-78. — 5.199-7.999. — 1.029.812. — 30 por 100. — 324.391.
 251.071-78. — Don Andrés Martiáñez Molino. — Máiquez, 21, segundo. — 74-78. — 21.917-27.397. — 47.785. — 35 por 100. — 17.561.
 254.423-78. — Don Francisco Rodríguez Campoy y don Pedro Crespo Sobrino. — Las Palomeras, parcela. — 50-78. — 540-2.352. — 205.480. — 19 por 100. — 40.993.
 255.608-78. — Doña María Mercedes Jerez Millán. — Avenida de Logroño, kilómetro 9, solar. — 75-78. — 1.440-1.800. — 652.104. — 35 por 100. — 239.648.
 259.165-78. — Don Heraclio Gómez Tccino. — Isla de Rodas, 9, primero A. — 73-79. — 6.499-9.999. — 59.535. — 30 por 100. — 18.754.
 259.333-78. — Don José García Martín. — Corregidor Cabeza de Vaca, 4. — 70-78. — 2.106-3.240. — 19.686. — 30 por 100. — 6.201.
 259.958-78. — "Ainhoa, S. A.", y "Buganvillas, S. A.". — Samperio, parcela. — 75-78. — 1.440-1.800. — 86.940. — 35 por 100. — 31.950.
 259.959-78. — "Ainhoa, S. A.", y "Buganvillas, S. A.". — Islas Filipinas, parcela. — 75-78. — 1.584-1.980. — 21.946. — 35 por 100. — 8.065.
 19.641-79. — Don Graciano González Alvarez. — Batalla de Torrijos, 13, segundo. — 72-78. — 4.135-6.363. — 30.055. — 30 por 100. — 9.468.
 19.641-79. — Don Graciano González Alvarez. — Batalla de Torrijos, 13, segundo. — 69-78. — 3.499-6.363. — 30.559. — 25 por 100. — 8.022.
 22.729-79. — Don Alfredo Sarriá Caeiro. — Valverde, 17, tercero. — 75-79. — 34.594-43.243. — 112.091. — 35 por 100. — 41.194.
 33.992-76. — Don Antonio Pérez Aguilar. — Chimbo, 2, local C. — 69-76. — 2.502-3.850. — 45.171. — 30 por 100. — 14.229.
 34.939-79. — Don José Mateos Lázaro y "Financiera Cemont, S. L.". — Los Yébenes, 149, cuarto C. — 64-76. — 1.100-2.000. — 29.457. — 25 por 100. — 7.732.
 45.274-76. — Doña María del Carmen Román García. — Valdesangil, 47, cuarto A. — 69-76. — 2.138-3.888. — 24.938. — 25 por 100. — 6.547.
 59.583-79. — Don César Rodríguez Rueda. — Martínez Izquierdo, 76, segundo A. — 63-79. — 7.272-18.180. — 379.816. — 21 por 100. — 8.375.
 70.248-79. — Doña Matilde Vázquez Figueroa. — General Yagüe, 64, segundo. — 70-79. — 16.335-25.132. — 286.782. — 30 por 100. — 90.337.
 74.087-79. — Don Antonio González Adalid-García. — Avenida del Generalísimo, 4 y 6. — 57-79. — 17.321-57.738. — 70.325.580. — 20 por 100. — 14.768.372.
 76.199-77. — Herederos de doña Josefa Toronji Nino. — Plaza Segovia Nueva, número 1, tercero. — 72-76. — 37.065-57.024. — 167.456. — 30 por 100. — 52.749.
 77.266-77. — "Trusco, S. A.". — Peña Grande, parcela. — 74-76. — 2.718-3.398. — 696.320. — 35 por 100. — 255.898.
 97.201-80. — "Un, S. A.". — Marqués de Mondéjar, 18, primero. — 78-80. — 16.800-21.000. — 237.384. — 25 por 100. — 62.313.
 105.289-80. — Doña Alicia B. Rodríguez Pérez. — Avenida del Generalísimo, 34, octavo. — 71-80. — 108.070-196.492. — 770.156. — 21 por 100. — 169.820.
 119.492-79. — Don Manuel Fernández Loma y don Angel García Fernández. — Embajadores, 154, cuarto derecha. — 70-75. — 18.806-23.508. — 45.750. — 35 por 100. — 16.814.
 134.400-77. — "Trome, S. A.". — Alustante, 11, cuarto. — 73-77. — 21.288-

26.611. — 96.985. — 35 por 100. — 35.642.
 163.180-75. — "Incoma, S. A.". — Jaime El Conquistador, sin número. — 67-75. — 5.200-8.000. — 152.936. — 30 por 100. — 48.175.
 172.990-77. — Don Antonio Hernández Farauste. — Pintor Moreno Carbonero, 6. — 47-77. — 4.128-20.640. — 2.420.824. — 18,50 por 100. — 470.245.
 172.990-77. — Don Antonio Hernández Farauste. — Pintor Moreno Carbonero, 6. — 47-77. — 4.128-20.640. — 135.976. — 25 por 100. — 35.694.
 202.163-78. — Don Sebastián Vilata Arellano. — Núñez de Balboa, 39, cuarto. — 47-77. — 9.676-484.384. — 1.021.117. — 10,52 por 100. — 112.793.
 (O.—48.018)

MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS
 Y DEL NOTARIADO

Acordada la alteración de la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, por establecimiento de dos oficinas, con las denominaciones de Navalcarnero y de Pozuelo de Alarcón I y II, en virtud del Real Decreto 3021/1981, de 20 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de diciembre siguiente), y designados los titulares de los nuevos Registros con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del mencionado Real Decreto y 486 del Reglamento Hipotecario.

Esta Dirección General ha acordado:
 1.º Señalar la fecha tope de 1 de febrero de 1983 para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 484 del repetido Reglamento, los Registros de la Propiedad de Navalcarnero y de Pozuelo de Alarcón I y II funcionen con independencia; y

2.º Los Registradores interesados (si ya no lo hubieren hecho) formalizarán el inventario y entrega de libros, instalarán con separación las oficinas y organizarán las plantillas del personal auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo, en donde podrán consultar los problemas que se planteen en la práctica.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Director general (Firmado).

(G. C.—924)

Magistraturas de Trabajo
 MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO
 Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Alvarez Chico, contra María Luisa Valle Pérez, en reclamación por sanción, registrado con el número 2.233 de 1980, se ha acordado citar a María Luisa Valle Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Luisa Valle Pérez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.920)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Romualdo Aragón Gavilán, contra Bernardo Blanco Solana, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.264 de 1980, se ha acordado citar a Bernardo Blanco Solana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Bernardo Blanco Solana, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.921)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.271 de 1974, ejecución 151 de 1974, a instancia de Antonio Fernández González, contra Juan Sánchez Arroyo y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un tresillo compuesto de sofá para tres plazas y dos sillas forradas en tela, con forro verde jaspeado, 16.000 pesetas.
- Una mesa de despacho, color blanco, con dos cajones a la derecha, de madera, 6.000 pesetas.
- Una mesa de despacho, armazón metálico y tapa formica, con dos cajones al lado izquierdo, 6.500 pesetas.
- Un fichero metálico, con cinco archivadores, 4.000 pesetas.
- Total: 32.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en tercer subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1982, señalándose como hora las nueve y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán por sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pa-

gando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el edificio España, grupo 2, planta sexta, número 7, Madrid, a cargo de Alfonso Vicente López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—65)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Palacios Gómez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.162 de 1981, se ha acordado citar a "URBYMA, S. A." ("Urbanización y Maquinaria, S. A."), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "URBYMA, S. A." ("Urbanización y Maquinaria, S. A."), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.928)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Rodríguez Cidónza, contra "S. A. Construcciones M. B.", y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.163 de 1981, se ha acordado citar a "Sociedad Anónima, Construcciones M. B.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima, Construcciones M. B." (Marjano Bravo), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.929)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Pérez del Pozo y otro, contra Martín Valero Olivas, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.552-53 de 1981, se ha acordado citar a Martín Valero Olivas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Martín Valero Olivas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.930)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarita Ortiz Díaz, contra "Servicios y Concesiones de Seguridad, S. A.", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.043 de 1981, se ha acordado citar a "Compañía Auxiliar Líneas Aéreas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compañía Auxiliar de Líneas Aéreas, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.931)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amador Maestro Hinojosa y otro, contra "Clum, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.151-52 de 1981, se ha acordado citar a "Clum, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso,

de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Clum, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.932)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José A. Fuentes Sánchez, contra "Enrique Gabas, S. L.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.137 de 1981, se ha acordado citar a "Enrique Gabas, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Enrique Gabas, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.934)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Rodríguez Díaz, contra "Compoprint, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.236 de 1981, se ha acordado citar a "Compoprint, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compoprint, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.935)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan A. Benítez Trenado y otros, contra José Pérez Siles y otro, en reclamación por despido, registrado con el núm. 983 de 1981, se ha acordado citar a José Pérez Siles, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero de 1982, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo núm. 12, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida con confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Pérez Siles se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—657)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 824 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid a instancia de José María Gutiérrez Gómez, contra "Fabrill Aluminio, S. A.", sobre despido, con fecha 17 de noviembre de 1981, se ha dictado citación I. N. R., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 26 de febrero, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Fabrill Aluminio, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario, Isabel Lachen Ibort.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.945)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 874 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid a instancia de Julián Sanz Sanz y Pedro Valencia Castro, contra "Catirsa, S. A.", sobre despido, con fecha 12 de noviembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 2 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Catirsa, S. A.", en ignorado paradero, se

expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario, Isabel Lachen Ibort.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.946)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 829-30 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid a instancia de José López y Angel Sanz, contra "Cofihotel", sobre despido, con fecha 25 de noviembre de 1981, se ha dictado citación I. N. R., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 12 de febrero de 1982, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Cofihotel, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, Isabel Lachen Ibort.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.947)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos de Paredes Guerrero, contra "Loyedan, S. L.", e Instituto Nacional de Empleo, en reclamación por desempleo, registrado con el número 981 de 1981, se ha acordado citar a "Loyedan, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Loyedan, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.965)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Dorrego González, representando a María del Mar López, contra "Sandari, S. A.", Interventores Judiciales y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 689 de 1981, se ha acordado citar a "Sandari, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sandari, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.966)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Valle Ordóñez, viuda de Antonio Sánchez, contra "Fresas y Nata, S. A.", Mutua Castilla, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por accidente, registrado con el número 640 de 1981, se ha acordado citar a María del Valle Ordóñez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María del Valle Ordóñez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.967)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel Cañellas Martos, contra "Filadelfia de Seguros, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 575 de 1981, se ha acordado citar a Gabriel Cañellas Martos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gabriel Cañellas Martos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.968)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Manuel Meléndez González y once más, contra "Twaster, Sociedad Anónima", titular Ricardo Manzanares, y "Friky Palace, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 645 de 1981, se ha acordado citar a "Twaster, S. A.", titular Ricardo Manzanares, y "Friky Palace, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 8 de marzo, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Twaster, S. A.", titular Ricardo Manzanares, y "Friky Palace, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.969)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Horcajada Dueñas, contra "Talleres Mecánicos Kiper, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 679 de 1981, se ha acordado citar a "Talleres Mecánicos Kiper, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Mecánicos Kiper, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.970)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 477 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid a instancia de Manuel Melgares y Valentina Gerbales, contra "Carpinterías J. C., S. L.", y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 25 de noviembre de 1981, se ha dictado providencia citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado ilustrísimo señor González Escribano.—Dada cuenta, se suspenden los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para el día de hoy, con motivo del aviso de la colocación de un artefacto explosivo en la sede de este organismo. Cítese nuevamente a las partes a fin de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, Sala de Vistas, letra LL, el próximo día 23 de febrero, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, advirtiéndoles que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Cítese a la empresa por edictos.—Lo mandó y firma:

Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.—Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Carpinterías J. C., S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—12.971)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Olmedo y Gerardo Ruiz, contra "Cooperativa Industrial del Aluminio" (Antonio Sancho), en reclamación por despido, registrado con los números 1.058-59 de 1981, se ha acordado citar a "Cooperativa Industrial del Aluminio" (Antonio Sancho), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa Industrial del Aluminio" (Antonio Sancho), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—12.972)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benedicto Rodríguez Lobo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Fernando Pau Sierra, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 472 de 1981, se ha acordado citar a Fernando Pau Sierra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Pau Sierra, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—12.974)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Gómez Sáinz, contra Aniceto Portas Visa ("León Films"), en reclamación por cantidad, re-

gistrado con el número 630 de 1981, se ha acordado citar a Aniceto Portas Visa ("León Films"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Aniceto Portas Visa ("León Films"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—12.975)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Molina Garrido, contra "Muebles Baidés, Sociedad Limitada", en reclamación por sanción, registrado con el número 632 de 1981, se ha acordado citar a José Antonio Molina Garrido, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Molina Garrido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—12.976)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo Tello González, contra "Celmo, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.891 de 1981, se ha acordado citar a "Celmo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 1982, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Celmo, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—12.979)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Laso Gómez, contra "Lorjuegos, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.852 de 1981, se ha acordado citar a "Lorjuegos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lorjuegos, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—12.980)

TRIBUNAL SUPREMO

Doña Luisa Sanz Prieto, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación, por infracción de ley, interpuesto a nombre de doña Josefa Codorniu Pardo y don Juan Hidalgo Codorniu, contra sentencia dictada con fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en los autos seguidos por doña Gervasia Santana Castro, y en los que también fueron demandados don Luis Santana Castro y la herencia yacente y posibles desconocidos de la herencia de don Luis Hidalgo Quevedo, sobre declaración de derechos; por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, y habida cuenta del fallecimiento de la recurrente doña Josefa Codorniu Pardo, se ha acordado citar a los posibles herederos o causahabientes de la misma por medio del presente edicto, a fin de que dentro del plazo de treinta días se persone en el mencionado recurso por medio de Procurador, con poder bastante; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se declarará caducado el recurso interpuesto a nombre de la referida señora Codorniu Pardo.

Lo relacionado es cierto. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Oficial de Sala, Luisa Sanz Prieto. (A.—36.938-T)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número novecientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador señor Villasante, en nombre de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", contra don José María Hernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, los siguientes bienes:

Una caja de caudales, marca "Forti", de 1,5 metros, aproximadamente, de alta.

Una máquina registradora, eléctrica, sin marca visible.

Veinte relojes marca "Action", varios automáticos y varios de cuerda, de distintos modelos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo consignarse por los licitadores la suma de cuatro mil novecientos cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda, y que el remate podrá hacerse a calida dde ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.216)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil ochocientos noventa y dos de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Antonio Dorado Capilla, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado, la siguiente finca:

Terreno que fue dedicado a huerta, sito en el término municipal de Don Benito (Badajoz), al sitio del Valle, actualmente dentro de su casco urbano, calle Alonso Martín, número uno, con una superficie de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte calle Alonso Martín; Saliente, terreno de don Ramón Sánchez Blanco y herederos de doña Teresa Donoso Cortés; Mediodía, terreno de los herederos de don Ramón Sánchez Blanco, y Poniente, don Antonio Parejo Lomba y terrenos de casas, calle Don Llorente de Francisco Sánchez Gallegos y otros. Dentro del perímetro de la finca existen construidas varias edificaciones e instalada maquinaria, propios para su dedicación a la industria del arroz. — Inscrita la hipoteca, que se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria, al tomo 1.123 del archivo general, libro 462 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 24.551, cuadruplicado, folio 180 vuelto, inscripción novena del Registro de la Propiedad de don Benito.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día veinticinco de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el pactado de cincuenta millones de pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

Segunda

Que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del tipo resultante, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y

uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.225)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día diez de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número ciento cuarenta y uno de mil novecientos ochenta, promovido por "Monte Alina, S. A.", contra don Luis Harduya Díaz, vecino de Madrid, calle de Velázquez, número veinte, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones doscientas setenta mil pesetas, en que fue tasado; no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, donde podrá examinarse, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Cuarta

El mencionado piso embargado al demandado se halla actualmente inscrito a nombre de doña Purificación Palencia Rodríguez y don Alfonso Rodríguez Alcón, según figura en las certificaciones de cargas y de títulos del Registro de la Propiedad, unidas a autos.

Bienes objeto de subasta

Piso octavo, letra A, de la casa sita en esta capital, calle Francisco Silvela, número setenta y uno, exterior, que consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, baño y servicio y dos terrazas al Sur de la fachada. Superficie: ciento treinta metros cuadrados. Linda: al frente, por su fachada, calle Francisco Silvela, con vuelta a la calle General Oráa; izquierda, desde dicha fachada, piso octavo B de la misma planta y finca; derecha, piso octavo F de la misma planta, y fondo, por donde tiene su acceso, rellano de escalera y patio interior.—Cuota: veinte milésimas por ciento.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 823, folio 23, finca número 24.903.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.256)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setecientos cinco de mil novecientos setenta y ocho-S, promovidos por el Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación del "Banco Peninsular, Sociedad Anónima", contra don Pablo Grandioux Oliva, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá

lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de un millón quinientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana.—Tierra destinada a labor y huerta en término de Madrid, antes Fuenarral, y sitio titulado Cuesta Blanca, de caber cuatro hectáreas. Linda: por el Oeste o frente, con la carretera de Madrid a Alcobendas; por el Sur o derecha, entrando, con resto de la finca de que se segrega; por el Este o fondo, con tierra de herederos de Felipe Navas, y por el Norte o izquierda, entrando, con viña de doña Clotilde Martín. Dentro de esta finca existe construida una casa vivienda con seis habitaciones y servicios en la planta baja y dos en la superior, ocupando una extensión de doscientos veinticuatro metros. La construcción es de ladrillo, madera y hormigón. Y una nave en la que están los gallineros, conejeras, cuadras, local para piensos, casa del hortelano, de una planta; patio en el centro, con una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros. Ambas edificaciones lindan por todos los lados con la finca sobre que están construidas, advirtiéndose que aún falta para terminar su construcción algunas obras.

De la finca descrita se han segregado dos partes, una de seis metros cuadrados, que ha pasado a formar la núm. 23.234, folio 100 del tomo 428, y otra de catorce mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados, que ha pasado a formar la número 26.861, folio 189, del tomo 484.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.151-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, de Madrid, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número mil setecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Angel de Juan Domínguez, contra don David de Lama Mendiola, sobre reclamación de ciento trece mil ciento treinta y cuatro pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca perseguida en estos autos:

"Vivienda letra C de la calle Cataluña, número cuarenta, en el término de Getafe, con una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados, la que es propiedad de don David de Lama Mendiola, por compra a la entidad "Inmobiliaria Beneluz, S. A.", según escritura otorga-

da ante el Notario don Enrique Fosar Benllach, de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.264, folio 10, finca 36.025".

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día nueve de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y en el diario "El Alcázar", y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.509)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Mariano de la Gala Calvo y doña María Dolores Izquierdo Vilanova, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día nueve de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que los títulos han sido suplididos mediante certificación registral.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Apartamento letra E del edificio Los Pepes, sito en Alcobre, término de Alcalá de Chisvert, de superficie 58,42 metros cuadrados y una terraza delantera de veintiséis metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con escalera de acceso; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con zona jardín; por debajo, solar, y por arriba, apartamento letra G. Es el número cinco de la finca 6.510, inscrita al folio 31 del tomo 156, libro 63 de Alcalá, finca 8.990, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Setecientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.577)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número cinco de la calle de Castelló, de Madrid, contra doña Dorotea Sáez Ocaña, con el número mil ciento veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al treinta por ciento del mismo, pudiendo verificarlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y previéndose que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Urbana.—Piso bajo, letra A, de la casa sita en Madrid, calle de Castelló, número cinco. Tiene una extensión superficial aproximada, de veinticinco metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero mil doscientas diecisiete milésimas por ciento.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, finca 25.443, folio 136 del libro 836 del archivo. Sale a subasta por precio de seiscientas treinta y seis mil (636.000) pesetas.

Urbana.—Piso tercero, letra E, de la casa sita en Madrid y su calle de Castelló, número cinco. Tiene una superficie aproximada, de veintidós metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero ciento cuarenta y seis diezmilésimas por ciento.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, finca número 25.459, folio 174 del libro 836 del archivo. Sale a subasta por precio de quinientas ochenta mil (580.000) pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.089)

AVISO

Don Antonio Albarrán de Santos, como dueño del negocio de bar de 4.º, sito en la calle de Corazón de María, 47, Madrid-2, ha arrendado dicho negocio por un período de tres años, a partir de 1-1-1982, a don Juan Luis Rodríguez Lora, por lo que dicho arrendatario es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole—incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etc., del Estado, provincia, Municipio, personal, Seguridad Social, etc.—afecten a dicho negocio y sus actividades, durante el plazo de referencia.

(A.—37.312)

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID).

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 49.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Jesús Bonilla López ha solicitado licencia para instalar una taberna inglesa en la plaza de las Escuelas, número 3.—Expediente número 203-M/81.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—208) (O.—48.109)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 49.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Santos Cogollo Granado ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en la calle Colón, número 20 (galería comercial), sótano, puesto 35.—Expediente número 201-M/81.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—209) (O.—48.110)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 49.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Evaristo García Jiménez ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la avenida de los Cantos, número 5, primer D.—Expediente 202-M/81.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—210) (O.—48.111)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 49.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Antonio Agra Sánchez ha solicitado licencia para instalar venta de productos congelados y lácteos en la calle Polvoranca, número 66, local 19.—Expte. 196-M/81.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—211) (O.—48.112)

CERCEDILLA

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expedientes de devolución de fianzas a los contratistas adjudicatarios de aprovechamientos de maderas correspondientes a los años 1980 y 1981, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha

de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Cercedilla, 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—604) (O.—48.348)

EL ESCORIAL

Por parte de don Gregorio de Segovia Hontoria se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en la finca número 1 de la calle Juan de Herrera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 15 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—603) (O.—48.347)

FUENLABRADA

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de 20 plazas de operarios de limpieza vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

BASES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de 20 plazas de operarios de limpieza vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales. E) Personal de Oficios, que establece el Real Decreto 3046/1977, y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Certificado de estudios primarios o equivalente.
- Certificado que acredite carecer de antecedentes penales.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se compromete a prestar juramento exigido por el Decreto 1447/77, de 4 de julio, y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se adjuntará justificante de pago de derechos de examen, que se fija en 100 pesetas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública del mismo modo que la provisional.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Lo será el de la Corporación o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, con los titulares, se designarán y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Tendrá capacidad para dirimir cuantas cuestiones se susciten no contenidas en las bases.

Sexta. Orden de actuación, llamamiento de examen y comienzo de los ejercicios.—Para determinación del orden de actuación se realizará un sorteo, que se anunciará y publicará oportunamente.

A los opositores se los convocará en llamamiento único.

Los ejercicios no comenzarán antes de dos meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal acordará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con quince días de antelación.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

- 1.º Contestar oralmente, en un período máximo de diez minutos, a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.
- 2.º Ejercicio práctico que el Tribunal señale sobre materias propias del cargo.

Octava. Calificación.

El primer ejercicio será calificado hasta un máximo de cinco puntos. El segundo ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. El orden de calificación en la fase de oposición se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los dos ejercicios.

Fase de concurso: Por cada año de servicios prestados a la Administración Local, un punto.

La calificación definitiva será el resultado de obtener la suma de los puntos obtenidos en las dos fases.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará, inmediatamente, la relación de los aprobados y comunicará su relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo, expedido por el Jefe local de Sanidad.

3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditando no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, así como de no hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que enumera el artículo 36 del repetido Reglamento de Funcionarios.

5. Certificado de estudios primarios o equivalente.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Fuenlabrada, 21 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—170) (O.—48.099)

Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Telefonista vacante en este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Telefonista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento y según establece el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre. La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido cincuenta y cinco al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Certificado de estudios o equivalente.

Tercera. Instancias.—Las instancias

solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento exigido, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se adjuntará justificante de pago de los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas.

Cuarta. Admisión de solicitantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para formular reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública del mismo modo que la provisional.

Quinta. Tribunal calificador.—Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, el representante del Profesorado Oficial y un técnico de Administración General del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo para cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial en el mismo plazo anterior.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar la fase de la oposición.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primero.
a) Lectura de un texto que entregará el Tribunal.

b) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos. Se apreciará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

c) Realizar operaciones o problemas de aritmética elemental sobre las cuatro reglas.

Segundo.—Consistirá en contestar un test de cultura general propuesto por el Tribunal, para ser desarrollado durante el tiempo máximo de treinta minutos.

Tercero.—Contestar oralmente, en el tiempo máximo de quince minutos, a un tema extraído al azar de los que figuran en el anexo. El Tribunal podrá formular preguntas sobre el mismo.

Octava. Calificación.—Estos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntua-

ciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente el número de los aprobados y comunicará su resolución a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de sus nombres como aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Partida de nacimiento.

2. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo. Este certificado será expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, así como de no hallarse incurrido en cualquiera de las causas de incapacidad que enumera el artículo 36 del repetido Reglamento de Funcionarios.

5. Certificado de estudios o equivalente.

Si los opositores aprobados tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmen- te las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta, atendiendo al orden en que aparezcan relacionados los opositores aprobados que excedan de las plazas convocadas.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán decaídos de sus derechos a ocupar la plaza.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, para lo que se estará a lo preceptuado en las disposiciones de general aplicación.

PROGRAMA

1. La Constitución. Regulación de los derechos, deberes y libertades.

2. El Ayuntamiento; Composición. Organos que lo integran. Pleno Permanente, Alcalde, Concejales. Otros órganos; Secretario, Interventor y Depositario.

3. Funcionarios de Administración Local. Especial referencia a los funcionarios de Administración Especial. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

4. Derechos y deberes de los funciona-

rios. Régimen disciplinario. Retribuciones básicas y complementarias.

Fuenlabrada, 31 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—171) (O.—48.100)

Concurso para contratar el servicio de transporte escolar en Fuenlabrada.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1981 y a tenor de la normativa vigente, se anuncia el siguiente concurso:

1º Objeto del contrato.—La realización del transporte escolar en el término municipal de Fuenlabrada.

2º Precio máximo.—2.312.500 pesetas, como precio mensual.

3º Plazo.—Desde la fecha de la firma del contrato hasta el día 15 de junio de 1982.

4º Pago.—El pago se realizará conforme a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

5º Pliego de condiciones.—Está de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas.

6º Garantía provisional.—Para participar en el concurso el 2 por 100 del tipo de licitación.

7º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, será del 4 por 100 del importe total de adjudicación.

8º Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar el servicio de transporte escolar", en las oficinas, de las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido el, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente para contratar, mediante concurso, la prestación del servicio de transporte escolar de Fuenlabrada, se comprometo formalmente a realizarlo, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, poder bastanteado, en su caso, y documento de calificación y clasificación empresarial.

b) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

d) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

9º Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas.—La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—607) (O.—48.351)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Solicitada que ha sido la devolución de la fianza que en su día constituyó Fernando Guadalix Hidalgo para responder del aprovechamiento de pastos en la finca "La Dehesilla", se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en plazo de

quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Miraflores de la Sierra, 16 de enero de 1982.—El Alcalde, Antonio Torrego.

(G. C.—605) (O.—48.349)

MOSTOLES

Por la presente y en virtud de lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se publica el presente pliego de condiciones aprobado por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de noviembre de 1981, a efectos de reclamaciones, para lo cual se expone al público durante el plazo de ocho días.

Objeto.—El objeto del presente pliego de condiciones es la contratación mediante concurso-subasta de las obras de pavimentación de la avenida de Portugal, entre Fortuny y paseo de la Estación, de esta localidad de Mostoles, conforme al pliego de condiciones presente y al proyecto técnico redactado al efecto.

Precio.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de 9.002.402 pesetas (nueve millones dos mil cuatrocientas dos pesetas).

Será desechada toda proposición que sobrepase esta cantidad.

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de las obras se fija en un mes como máximo, contando a partir de la firma del acta de replanteo de las obras.

Se valorará positivamente toda proposición que reduzca este plazo de ejecución de las mismas.

Pagos.—El precio que resulte de la adjudicación se pagará contra certificaciones facultativas expedidas por el técnico competente, con cargo a las siguientes partidas y presupuestos:

Partida 614-64.2 del Presupuesto de inversiones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del remate y del contrato, anuncios, suplidos notariales, impuestos, incluidos el de tráfico de empresas, y todos los demás que se originen, según las disposiciones vigentes.

Condiciones de los licitadores.—Podrán concurrir a la licitación por sí o mediante representante, las personas físicas o jurídicas que se hallaren en plena posesión de su capacidad de obrar y que no estuviesen incurridos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los representantes deberán aportar poder justificativo de su personalidad, declarado bastante por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado en quien delegue, a cuyo efecto, se aconseja presentarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, al menos, con veinticuatro horas de antelación sobre la fecha de apertura de plicas y de terminación de plazo de presentación de éstas.

Fianza provisional.—Los licitadores habrán de constituir previamente, en concepto de fianza provisional, bien en metálico, aval o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 170.036 pesetas (ciento setenta mil treinta y seis pesetas).

Presentación de plicas.—Las plicas podrán presentarse en la Sección de Contratación del Ayuntamiento, en días laborales, de nueve a dos de la mañana, o a doce, si es sábado, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la última publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, ambos con la siguiente inscripción: Para tomar parte en el concurso-subasta de realización de las obras de pavimentación de la avenida de Portugal, entre Fortuny y paseo de la Estación, de esta localidad de Mostoles.

El primer sobre tendrá de subtítulo el de "Referencias" e incluirá los siguientes documentos:

1º Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º Resguardo de haber depositado la garantía provisional.

3º Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o poder bastanteado, si es persona jurídica, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación o Letrado en quien delegue.

4º Documento de calificación empresarial según Orden ministerial de 3 de agosto de 1979.

5º Relación justificada de obras similares.

6º Plan de ejecución de las obras.

7º Relación de medios de personal técnico que se destinará a las obras a las que se licita.

8º Pagos de seguros sociales al día.

9º Alta en el impuesto industrial de Hacienda.

10. Modelo de proposición.

El segundo sobre subtítulo "Oferta económica", incluirá la proposición según el modelo que se adjunta y la baja realizada respecto al tipo de licitación, así como el precio total por el que se oferta realizar la obra.

Apertura de plicas y adjudicación.—La apertura de las plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las doce horas o a las once, si es sábado, del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las plicas, pudiendo desecharse aquellas plicas que no aporten la documentación referida. Se dará por terminado el acto de apertura sin procederse a la adjudicación de ningún tipo, pasándose el expediente a informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, que informarán acerca de las cualidades y condiciones de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria. El órgano local competente seleccionará las que deban pasar a la fase de subasta y las que hayan de ser eliminadas, pudiendo declararse desierto el concurso si ninguna de las proposiciones fuese admitida en base al mencionado informe técnico.

El resultado se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la apertura de los segundos sobres tendrá lugar el dieciocho día hábil, a contar del siguiente al del último anuncio en los "Boletines Oficiales", para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

El acto de apertura de los segundos sobres se iniciará con la destrucción de las plicas eliminadas en la primera fase o fase de concurso, se ajustará el acto a las reglas de las subastas, haciéndose la adjudicación provisional, que se elevará a definitiva por el órgano local competente.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva, que se prestará según lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se fija en la cantidad de 340.072 pesetas (trescientas cuarenta mil setenta y dos pesetas).

Esta fianza deberá constituirse en el plazo de diez días hábiles, a contar de haber recibido el acuerdo de adjudicación de las obras.

Plazo de garantía.—El plazo de garantía se fija en un año, debiendo mediar entre la recepción provisional o la definitiva.

Modificación.—Cualquier modificación del contrato, aunque sea de detalle, deberá ser autorizada expresamente por la Corporación, previa contracción del crédito correspondiente, en su caso.

Riesgo y ventura.—El contrato se entiende firmado a riesgo y ventura del licitador, de conformidad con el presente pliego de condiciones aprobado.

Dirección e inspección de las obras.—La dirección e inspección de las obras correrá a cargo del técnico competente, el cual marcará los plazos de ejecución de las mismas; el señor Alcalde podrá efectuar cuantas inspecciones considere oportunas.

Según lo dispuesto en el Decreto 3854/70, de 31 de diciembre, al frente de las obras deberá poner la empresa adjudicataria, como mínimo, a un ayudante de Obras Públicas.

Incumplimiento.—Si el adjudicatario no constituyera la fianza o no concurriera a formalizar el contrato el día y hora indicados, quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En todo caso quedará a salvo el resarcimiento de daños e indemnizaciones que se fija en el artículo 92 del Reglamento citado.

Sanciones.—Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones, por parte del contratista, se producirá la aplicación inmediata de una multa del 0,50 por 1.000 del valor total de la obra a que ascienda el tipo máximo de la licitación.

Mora del contratista.—El contratista incurrirá en mora por el incumplimiento del plazo fijado para la ejecución del proyecto, no siendo precisa la interpellatio del Ayuntamiento o, por lo tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

Legislación laboral e industrial.—El contratista se obliga al cumplimiento de la legislación laboral e industrial, así como de las normas de protección a la industria nacional.

Disposiciones aplicables.—Para lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a la legislación en la materia de la ley de Contratos del Estado, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, así como los preceptos pertinentes del derecho privado.

Modelo de proposición

Don con Documento Nacional de Identidad número con domicilio en calle número en nombre propio o en representación de la empresa enterado del concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento de Móstoles, de las obras de hace constar que:

No se encuentra incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar las obras por el precio de lo que supone una baja del respecto del tipo de licitación.

Que se somete y acepta la totalidad del presente pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)
Móstoles, 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—510) (O.—48.346)

MOSTOLES

En virtud de lo establecido en el artículo 119 del Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se publica el presente anuncio de pliego de condiciones de adjudicación directa para la realización de las obras de pavimentación de la calle Logroño, a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles.

Objeto: El objeto del presente pliego de condiciones es la realización de las obras de pavimentación de la calle Logroño, de esta localidad de Móstoles, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Precio: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 4.105.875 pesetas (cuatro millones ciento cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas).

Será desechada toda proposición que rebasa esta cifra.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se fija en un mes, a contar de la firma del acta de replanteo.

Gastos: Todos los pagos que se originen de la presente licitación serán de cuenta del adjudicatario, tales como suplidos notariales, anuncios e impuestos, incluido el de Tráfico de Empresas.

Pagos: Los pagos del presente contrato se abonarán contra certificaciones expedidas por el técnico municipal competente, previos los trámites contables exigidos.

Condiciones de los licitadores: Podrán presentarse a la presente licitación todas las personas físicas y jurídicas que estén en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que no se hallen incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si se actúa como representante, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento poder justificativo de tal condición, el cual será bastanteado a costa del licitador por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado

en quien delegue, veinticuatro horas antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en la Unidad de contratación, en horas de oficina, de nueve a trece y de nueve a once, si es sábado, en días laborables, durante el plazo de once días, a contar del siguiente hábil al anuncio último en los diarios de la provincia "YA" y "El País".

Cada licitador presentará un sobre cerrado, en el que se leerá "Para tomar parte en la adjudicación directa de las obras de pavimentación de la calle Logroño"; el sobre estará cerrado y lacrado.

En el sobre se adjuntará además la siguiente documentación:

1º Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º Poder bastanteado a costa del licitador por el Secretario o Letrado en quien delegue; el bastanteo se hará veinticuatro horas antes de que finalice el plazo de presentación de plicas; en caso de ser persona física el licitador, presentará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3º Relación justificada de obras similares.

4º Relación de maquinaria y personal técnico de que dispondrá para la obra.

5º Alta en el Impuesto Industrial de Hacienda.

6º Seguros sociales al día.

7º Documento de calificación empresarial.

8º Modelo de proposición especificando la baja, el precio total por el que ejecutará la obra.

9º Programa de ejecución de las obras.

Apertura de plicas y adjudicación: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las catorce horas, o a las doce horas si es sábado, del mismo día en que termine el plazo de presentación de plicas.

En el acto de apertura no se procederá a realizar adjudicación alguna, sino que el expediente pasará a los Servicios Técnicos municipales, que informarán de las cualidades y calidades de las ofertas, así como de la documentación exigida por el pliego de la convocatoria. El órgano local adjudicará definitivamente en base al informe de los Servicios Técnicos municipales.

Fianza definitiva: La fianza definitiva, que se prestará en el plazo de diez días, a contar de recibir el acuerdo de adjudicación, será prestada en aval bancario o Caja General de Depósitos por una cuantía de 184.235 pesetas (ciento ochenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesetas).

Plazo de garantía: El plazo de garantía, contando entre la recepción provisional y la definitiva, se fija en un año.

Modificación: Toda modificación será autorizada expresamente por la Corporación, aun cuando sea de detalle, previa contracción del crédito a que diera lugar.

Riesgo y ventura: El presente contrato se entiende formalizado a riesgo y ventura del adjudicatario.

Dirección e inspección: La dirección de las obras será llevada a cabo por el técnico municipal competente, que fijará el calendario de ejecución, sin perjuicio de las visitas que podrá realizar el señor Alcalde cuando lo estime conveniente. Al frente de las obras el contratista pondrá, como mínimo, a un Ayudante de Obras Públicas.

Incumplimiento: Si el adjudicatario no depositara la fianza en la fecha prevista o no firmase el contrato, o incumpliere en general el pliego de condiciones, quedando el contrato nulo de pleno derecho, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 97 y 92 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones: Sin perjuicio del resarcimiento y resolución del contrato se impondrán al contratista, en caso de incumplimiento de plazos de obra, las multas del 0,50 por 1.000 del total del valor de la obra.

Mora del contratista: El Ayuntamiento no necesitará la interpellatio al contratista para declararlo en mora y, por lo tanto, para declarar la resolución del contrato si se incurriese en ella.

Legislación laboral e industrial: El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de la legislación laboral e industrial y, en concreto, de las leyes a la protección de la industria nacional.

Disposiciones aplicables: Para lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a la ley de Contratos del Estado, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, así como a las normas del derecho privado.

Modelo de proposición

Don con Documento Nacional de Identidad número con domicilio en calle número en nombre propio (o de la empresa), enterado del pliego de condiciones para la adjudicación directa de las obras de pavimentación de la calle Logroño, de esta localidad de Móstoles, hace constar:

Que no está incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que acepta el presente pliego de condiciones.

Que ofrece un precio de lo que supone una baja del respecto del tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Móstoles, 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—574) (O.—48.338)

En virtud de lo establecido en el artículo 119 del Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se publica el presente pliego de condiciones a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles.

Objeto: El presente contrato tiene por objeto la adjudicación directa de las obras de la calle Pintor Sorolla, de esta localidad de Móstoles, conforme al proyecto técnico redactado al efecto, que se entiende formando parte del presente pliego de condiciones.

Precio: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 3.776.088 pesetas (tres millones setecientos setenta y seis mil ochenta y ocho pesetas).

Será desechada toda proposición que rebasa esta cifra.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la obra se fija en dos meses, a contar de firmada el acta de recepción de las obras.

Pagos: Los pagos del presente contrato se realizarán contra certificaciones expedidas por el técnico municipal competente, previos los trámites contables establecidos por la legislación vigente.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del remate, así como los de los anuncios, suplidos notariales e impuestos, incluido el de Tráfico de Empresas y todos los demás que se originen, según las disposiciones vigentes.

Condiciones de los licitadores: Podrán concurrir a la licitación las personas físicas y jurídicas que estén en plena posesión de su capacidad de obrar y jurídica, así como no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los representantes podrán actuar si lo hacen con poder justificativo de su condición, poder que será bastanteado a costa del licitador por el Secretario o Letrado del Ayuntamiento en quien delegue, veinticuatro horas antes de cerrarse el plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en la Unidad de contratación de este Ayuntamiento, a las trece horas, desde las nueve, o hasta las once si es sábado.

Las ofertas se presentarán durante el plazo de once días, a contar de la última publicación en los diarios de la provincia "El País" y el "YA"; los sobres deberán indicar "Para tomar parte en la adjudicación directa de las obras de la calle Pintor Sorolla".

El sobre habrá de ir cerrado y lacrado con la siguiente documentación:

1º Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o poder bastantado a costa del licitador por el Secretario o Letrado del Ayuntamiento en quien delegue.

3º Documento de calificación empresarial.

4º Relación justificada de obras similares.

5º Plan de ejecución de las obras.

6º Relación de maquinaria y personal técnico que estará en la obra en concreto.

7º Pagos de seguros sociales al día.

8º Alta en el Impuesto Industrial de Hacienda.

9º Modelo de proposición según modelo que se adjunta.

Apertura de plicas: La apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas si es sábado, o a las catorce, del mismo día en que termine el plazo de presentación de las ofertas, no produciéndose en este acto adjudicación alguna, pasando el expediente a los Servicios Técnicos municipales, los cuales emitirán informe acerca de las cualidades y calidades de las ofertas, así como de la documentación exigida, siendo el órgano local competente el que en base a dicho informe proceda a realizar la adjudicación.

Fianza definitiva: La fianza definitiva se prestará en el plazo de diez días, a contar de recibir el acuerdo de adjudicación, y será por un importe de 111.043,52 pesetas (ciento once mil cuarenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos).

La fianza podrá presentarse en metálico, aval bancario o en la Caja General de Depósitos.

Plazo de garantía: El plazo de garantía se fija en un año, a contar entre la recepción provisional y la definitiva.

Modificación: Toda modificación del presente contrato, aún cuando sea de detalle, habrá de llevar la autorización expresa de la Corporación, previa contracción del crédito a que diera lugar.

Dirección e inspección: Las obras serán dirigidas por el técnico municipal competente, que fijará los plazos de ejecución, sin perjuicio de las visitas que podrá girar el señor Alcalde cuando lo estime conveniente.

El adjudicatario pondrá al frente de las obras, como mínimo, a un Ayudante de Obras Públicas.

Riesgo y ventura: El presente contrato se entenderá suscrito a riesgo y ventura del adjudicatario.

Incumplimiento: El contratista que incumpliere alguna de las cláusulas del pliego de condiciones incurrirá en resolución y se le aplicará lo estipulado en los artículos 97 y 92 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones: Sin perjuicio del resarcimiento del contrato y de la resolución del mismo, se impondrán en caso de incumplimiento de plazos de ejecución las multas de 0,50 por 1.000 de valor total de la licitación.

Mora del contratista: Si el adjudicatario incurriese en mora, el Ayuntamiento no necesitará para declararlo en la misma la interpellatio, procediendo, por lo tanto, a la resolución del contrato.

Legislación laboral e industrial: El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de la legislación laboral e industrial, así como en lo relativo a protección a la industria nacional.

Disposiciones aplicables: En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la ley de Contratos del Estado, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, así como de demás normas del derecho privado.

Modelo de proposición

Don, con Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, calle, número, enterado del pliego de condiciones, en nombre

propio (o de la empresa,), hace constar:

Que acepta el presente pliego de condiciones.

Que no se halla incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece una baja del, lo que supone un precio total de

(Lugar, fecha y firma.)

Móstoles, 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—575) (O.—48.339)

En virtud de lo establecido en el artículo 119 del Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se publica el presente anuncio de pliego de condiciones de adjudicación directa para la realización de las obras de pavimentación de la calle Zamora, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días hábiles.

Objeto: El objeto del presente pliego de condiciones es la realización de las obras de pavimentación de la calle Zamora, de esta localidad, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Precio: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 4.093.133 pesetas (cuatro millones noventa y tres mil ciento treinta y tres pesetas).

Será desechada toda proposición que rebase esta cifra.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se fija en dos meses, a contar de la firma del acta de replanteo.

Gastos: Todos los gastos que se originen de la presente licitación serán de cuenta del adjudicatario, tales como suplidos notariales, anuncios e impuestos, incluido el de Tráfico de Empresas.

Pagos: Los pagos del presente contrato se abonarán contra certificaciones expedidas por el técnico municipal competente, previos los trámites contables exigidos.

Condiciones de los licitadores: Podrán presentarse a la presente licitación todas las personas físicas y jurídicas que estén en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que no se hallen incurridos en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si se actúa como representante, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento poder justificativo de tal condición, el cual será bastantado a costa del licitador por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado en quien delegue, veinticuatro horas antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en la Unidad de contratación, en horas de oficina, de nueve a trece y de nueve a once, si es sábado, en días laborables, durante el plazo de once días, a contar del siguiente hábil al anuncio último en los diarios de la provincia "YA" y "El País".

Cada licitador presentará un sobre cerrado, en el que se leerá "Para tomar parte en la adjudicación directa de las obras de pavimentación de la calle Zamora"; el sobre estará cerrado y lacrado.

En el sobre se adjuntará además la siguiente documentación:

1º Declaración jurada de no hallarse incurrido en incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º Poder bastantado a costa del licitador por el Secretario o Letrado en quien delegue; el bastanteo se hará veinticuatro horas antes de que finalice el plazo de presentación de plicas; en caso de ser persona física el licitador, presentará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3º Relación justificada de obras similares.

4º Relación de maquinaria y personal técnico de que dispondrá para la obra.

5º Alta en el Impuesto Industrial de Hacienda.

6º Seguros sociales al día.

7º Documento de calificación empresarial.

8º Modelo de proposición especifican-

do la baja, el precio total por el que ejecutará la obra.

9º Programa de ejecución de las obras.

Apertura de plicas y adjudicación: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las catorce horas, o a las doce horas si es sábado, del mismo día en que termine el plazo de presentación de plicas.

En el acto de apertura no se procederá a realizar adjudicación alguna, sino que el expediente pasará a los Servicios Técnicos municipales, que informarán de las cualidades y calidades de las ofertas, así como de la documentación exigida por el pliego de la convocatoria. El órgano local adjudicará definitivamente en base al informe de los Servicios Técnicos municipales.

Fianza definitiva: La fianza definitiva, que se prestará en el plazo de diez días, a contar de recibir el acuerdo de adjudicación, será prestada en aval bancario o Caja General de Depósitos por una cuantía de 183.725,32 pesetas (ciento ochenta y tres mil setecientos veinticinco pesetas con treinta y dos céntimos).

Plazo de garantía: El plazo de garantía, contando entre la recepción provisional y la definitiva, se fija en un año.

Modificación: Toda modificación será autorizada expresamente por la Corporación, aun cuando sea de detalle, previa contracción del crédito a que diera lugar.

Riesgo y ventura: El presente contrato se entiende formalizado a riesgo y ventura del adjudicatario.

Dirección e inspección: La dirección de las obras será llevada a cabo por el técnico municipal competente, que fijará el calendario de ejecución, sin perjuicio de las visitas que podrá realizar el señor Alcalde cuando lo estime conveniente. Al frente de las obras el contratista pondrá, como mínimo, a un Ayudante de Obras Públicas.

Incumplimiento: Si el adjudicatario no depositare la fianza en la fecha prevista o no firmare el contrato, o incumpliere en general el pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la legislación, quedando el contrato nulo de pleno derecho, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 97 y 92 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones: Sin perjuicio del resarcimiento y resolución del contrato se impondrán al contratista, en caso de incumplimiento de plazos de obra, las multas de 0,50 por 1.000 del total del valor de la obra.

Mora del contratista: El Ayuntamiento no necesitará la interpellatio al contratista para declararlo en mora y, por lo tanto, para declarar la resolución del contrato si se incurriese en ella.

Legislación laboral e industrial: El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de la legislación laboral e industrial y, en concreto, de las leyes a la protección de la industria nacional.

Disposiciones aplicables: Para lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a la ley de Contratos del Estado, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, así como a las normas del derecho privado.

Modelo de proposición

Don, con Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o de la empresa,), enterado del pliego de condiciones para la adjudicación directa de las obras de pavimentación de la calle Zamora, de esta localidad, hace constar:

Que no está incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que acepta el presente pliego de condiciones.

Que ofrece un precio de, lo que supone una baja del, respecto del tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Móstoles, 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—576) (O.—48.340)

Aprobado el presente pliego de condiciones por la Corporación en Pleno de fecha 25 de noviembre de 1981, en virtud de lo establecido en el artículo 119 del Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone el presente pliego al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

Objeto: El objeto del presente pliego de condiciones es el concurso-subasta de las obras de pavimentación de la calle Zaragoza, de esta localidad de Móstoles, conforme al proyecto técnico redactado al efecto.

Precio: El tipo de licitación de las obras se fija en la cantidad de 10.062.268 pesetas (diez millones sesenta y dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas).

No se admitirá ninguna plica que sobrepase dicha cantidad.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras se fija en tres meses, a contar de la firma del acta de replanteo de las mismas.

Se valorará positivamente toda oferta que reduzca dicho plazo de ejecución.

Pagos: Los pagos resultantes del contrato se abonarán contra certificaciones expedidas por el técnico municipal competente, con cargo a los siguientes presupuestos y partidas.

Partida 614-64.2 del Presupuesto de inversiones.

Gastos: Los gastos que se originen, tales como anuncios, suplidos notariales, impuestos, incluido el de Tráfico de Empresas y todos los demás que se ocasionen con motivo de la licitación serán de cuenta del licitador, incluidos los impuestos como el de Tráfico de Empresas.

Condiciones de los licitadores: Podrán concurrir a dicha contratación las personas que en plena posesión de su capacidad de obrar y jurídica no se hallen incurridos en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los representantes deberán entregar poder de su condición a fin de bastantear por el Secretario, o Letrado en quien delegue, veinticuatro horas antes de que finalice el plazo de presentación de plicas.

Fianza provisional: La fianza que habrá de depositar el licitador, con carácter provisional, será entregada en metálico o aval bancario o en la Caja General de Depósitos, y será por cuantía de 185.622,68 pesetas (ciento ochenta y cinco mil seiscientos veintidós pesetas con sesenta y ocho céntimos).

Presentación de plicas: Las plicas se entregarán en la unidad de contratación del Ayuntamiento, de nueve a doce, o de nueve a doce si es sábado, en días laborables, durante el plazo de diez días, a contar del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Cada licitador presentará dos sobres, lacrados y cerrados, con la inscripción "Para tomar parte en las obras de pavimentación de la calle Zaragoza, de esta localidad de Móstoles".

El primer sobre, denominado "Referencias", incluirá la siguiente documentación:

1º Declaración jurada de no incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

3º Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o poder bastantado a costa del licitador por el Secretario del Ayuntamiento, o Letrado en quien delegue.

4º Documento de clasificación empresarial según Orden ministerial de 3 de agosto de 1979.

5º Relación justificada de obras similares.

6º Plan de ejecución de las obras.

7º Relación de material auxiliar y de personal técnico que se destinarán a esta obra en concreto.

8º Pagos de seguros sociales al día.

9º Alta en el impuesto industrial de Hacienda.

El segundo sobre, denominado "Oferta económica", llevará en la documentación el modelo de proposición que se adjunta así como la baja que se ofrece respecto al

tipo de licitación y el precio total por el que se realizarán las obras.

Apertura de plicas y adjudicación: La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente a terminado el plazo de presentación de las mismas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas, o a las once si es en sábado. Se dará por terminado el acto sin proceder a adjudicar, pasando el expediente a los servicios técnicos municipales, que informarán de las condiciones y calidades de las plicas así como del cumplimiento de la documentación exigida. El órgano local competente, a la vista del informe de los servicios técnicos, procederá a la adjudicación definitiva.

El resultado se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la apertura de los segundos sobres tendrá lugar el decimoctavo día hábil siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia. Acto para el que se entienden citados todos los licitadores.

El acto de apertura de los segundos sobres comenzará con la destrucción de las plicas que hallan sido eliminadas en la fase de concurso, procediéndose a realizar la adjudicación provisional, que será elevada a definitiva por el órgano local competente.

Fianza definitiva: La fianza definitiva, que se prestará en el plazo de diez días, a contar de recibido el acuerdo de adjudicación, se fija en la cantidad de 286.088 pesetas (doscientas ochenta y seis mil ochenta y ocho pesetas).

Plazo de garantía: El plazo de garantía se fija en un año, contando entre la recepción provisional y la definitiva.

Modificación: Toda modificación del presente contrato será autorizada expresamente por la Corporación, aun cuando sea de detalle, sin perjuicio de la contratación del crédito a que diera lugar.

Riesgo y ventura: El presente contrato se entiende realizado a riesgo y ventura del licitador, según el presente pliego de condiciones.

Incumplimiento: Si el adjudicatario incumpliese la constitución de la fianza o se retrasase en la firma del contrato, quedará de pleno derecho sin efecto la licitación, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones: Sin perjuicio de la posible resolución del contrato se impondrán, en caso de incumplimiento, inmediatamente, las multas de 0,50 por 1.000 del precio total de la licitación.

Mora del contratista: El contratista que incurriese en mora no necesitará de la interpellación del Ayuntamiento para que sea declarado en la misma y, por lo tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

Legislación laboral e industrial: El contratista se obliga al cumplimiento de la legislación laboral, así como de la de protección a la industria nacional.

Disposiciones aplicables: En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto por la ley de Contratos del Estado, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y demás normas de derecho privado.

Modelo de proposición

Don con Documento Nacional de Identidad número con domicilio en calle número entera del pliego de condiciones, en nombre propio o de la empresa se comprometo a realizar las obras declarando:

Que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece una baja del respecto del tipo de licitación, lo que supone un precio del

Que se comprometo a aceptar el presente pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Móstoles, 10 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—577) (O.—48.341)

"Optica Estoril, Sociedad Anónima" solicita autorización para instalar óptica en el paseo de Goya, número 24, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—578) (O.—48.342)

Don Hilario Sánchez Martín-Grande solicita autorización para la apertura de cafetería especial A en la calle Montecarlo, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—569) (O.—48.333)

Don Victorino Rubio Rubio solicita autorización para la apertura de academia de mecanografía en la calle Badajoz, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—570) (O.—48.334)

Doña Josefa Follana Sánchez solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la calle Salvador Dalí, número 1, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—571) (O.—48.335)

Doña Isidra Hoyas Sánchez solicita autorización para la apertura de droguería, perfumería y mercería en la calle Avila, número 47.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—572) (O.—48.336)

Don Ramón Arias Quiroga solicita autorización para la apertura de clínica dental en la avenida de la Constitución, número 45, primero C (antes Generalísimo).

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—573) (O.—48.337)

"Iberduero, Sociedad Anónima" solicita autorización para el funcionamiento de un centro de transformación de energía eléctrica en la calle Particular, bloque número 45, con salida a la calle Río Jalón.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—568) (O.—48.332)

P I N T O

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don

Joaquín Villahermosa Quiñones se ha solicitado licencia para instalar un bar-cafetería en la calle Castilla, número 13.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—226) (O.—48.125)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Generoso Quintanilla Martín se ha solicitado licencia para instalar un supermercado en la calle de la Solana, número 16.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—227) (O.—48.126)

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 1981, los Estatutos del Centro de Salud Municipal, de Pinto, se expone al público por espacio de quince días hábiles en esta Secretaría, a fin de que puedan formularse cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen oportunas.

Pinto, a 30 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—228) (O.—48.127)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 10 de diciembre de 1981, el proyecto de urbanización de las zonas de la Iglesia, San Antón, La Cristina, calle Getafe, Ayuntamiento y calle Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 99.103.235,31 pesetas, se expone al público el referido proyecto en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pinto, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—229) (O.—48.128)

En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 18 de diciembre de 1981, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización y mejora del barrio de La Calera, calles de Torrejón, Buenos Aires y avenida de España.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", último que se publique, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, comenzará a contarse el tiempo de la presentación de proposiciones para el concurso-subasta siguiente:

Concurso-subasta para contratar las obras de urbanización y mejora del barrio de La Calera, calles de Torrejón, Buenos Aires y avenida de España.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1981, artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como los artículos 119 y 113 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y el artículo 26 del Reglamento General de Contratos de 25 de noviembre de 1975, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1. Objeto del contrato: Obras de urba-

nización y mejora del barrio de La Calera, calles de Torrejón, Buenos Aires y avenida de España.

2. Tipo de licitación: 41.089.107 pesetas.

3. Plazo: La obra estará entregada, provisionalmente, en el plazo de diez meses.

4. Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de inversiones.

5. Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a catorce horas.

6. Garantía provisional: Para participar en el concurso-subasta: 285.445 pesetas.

7. Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, que vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que resulte de aplicar los porcentajes mínimos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación sobre el importe del remate.

8. Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado", último que se publique, en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para" y se titulará "Referencias" e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don con Documento Nacional de Identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta de las obras convocado por el Ayuntamiento de en el "B. O." de y "B. O." de números de fechas a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja del pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

e) Acompaña último recibo de contribución industrial y justificante de estar al corriente de pago de cuota de la Seguridad Social.

f) Si se trata de sociedades, acompañarán escritura pública de constitución de la misma.

..... a de de 19....

El licitador,

9. Apertura de proposiciones: a) Primer periodo, sobres titulados "Referencias", en la Casa Consistorial de Pinto, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado", último que se publique.

b) Segundo periodo, sobres titulados "Oferta económica", en la Casa Consistorial de Pinto, a la hora y día que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—345) (O.—48.202)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indas, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un almacén regulador y envasado de productos ortopédicos, en la calle Segundo Mata, sin número. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 5 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—411) (O.—48.221)

ROBLEDO DE CHAVELA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por don Adolfo Ventero García se ha solicitado licencia para la instalación de un disco-bar en los locales comerciales números 1 y 2 de la urbanización denominada "El Jardín", sita en la calle del General Primo de Rivera, de esta localidad. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Robledo de Chavela, 14 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—555) (O.—48.320)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

- Titular (587): Don Eduardo García de Lucas.
Actividad: Venta de frutas al por mayor.
Emplazamiento: CN-II, kilómetro 17,400.
- Titular (588): Don Alfonso Hinojosa Nieto.
Actividad: Venta de artículos de droguería.
Emplazamiento: Calle Vergara, 58, local B, acceso plaza Ondarreta.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—491) (O.—48.277)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Bases del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Conserje del mercado municipal del M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Conserje del mercado municipal del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, nivel 3; dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso en la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de

edad y no exceder de cincuenta y cinco años, edades ambas referidas al que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales, referido solamente a delitos comunes.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dicho servicio.

Tercera. Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el último de los "Boletines Oficiales".

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 400 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Concejal-Delegado del mercado y un funcionario de la escala Auxiliar de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación, quien podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de la Administración General.

La composición de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo antes del comienzo del respectivo ejercicio.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hora, día y local en que habrán de tener lugar las pruebas, o bien mediante citación personal o individual de cada aspirante.

Los opositores serán convocados para

cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Séptima. Ejercicio de la oposición. Los ejercicios de carácter obligatorio de la oposición son los siguientes:

Fase de oposición:
1º Escritura al dictado, durante diez minutos, y resolución por escrito de unas operaciones elementales de aritmética.

2º Examen oral, por un tiempo máximo de quince minutos, en los que el opositor expondrá oralmente dos temas extraídos por sorteo del programa anexo a la presente convocatoria.

Fase de concurso: En esta fase el Tribunal examinará la documentación aportada por los opositores de trabajos similares realizados en mercados o puestos de dirección de personal de características similares a las funciones propias de la presente convocatoria, pudiendo conceder el Tribunal un máximo de dos puntos sobre la media total de los ejercicios de la fase de oposición; puntuación que se otorgará en base al tiempo que se acredite en la prestación de tales actividades.

Octava. Calificación. La calificación final de la fase de oposición se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

La puntuación que se conceda al opositor en la fase de concurso no excederá de más de un punto y se sumará a la que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos siguientes:

- 1. Certificado de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Estudios Primarios o Certificado de Estudios Primarios, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- 3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de la prueba.
- 4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
- 5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- 7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para ob-

tener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les fue notificado el nombramiento; aquellos que no se presentaren en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán excluidos.

Décima. Incidencias. El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA DEL EJERCICIO ORAL
1º El Alcalde, el Pleno, la Comisión Municipal Permanente y los Concejales.
2º Organización del servicio del mercado municipal. Ordenanzas.
3º Derechos y deberes de los funcionarios.
4º Funciones del Veterinario titular en relación con el mercado.
5º Funciones propias del Encargado del mercado municipal.

San Lorenzo del Escorial, enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—381) (O.—48.248)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1981, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar las asignaciones brutas que a continuación se determinan a los miembros de la Corporación durante el año 1982.
Alcalde-Presidente: 1.350.000 pesetas anuales.
Dos Concejales con dedicación plena (a 1.080.000 pesetas cada uno); 2.160.000 pesetas anuales.
Catorce Concejales miembros de la Comisión Municipal Permanente y Delegados de Servicios (a 420.000 pesetas cada uno); 5.880.000 pesetas anuales.
Cuatro Concejales (a 150.000 pesetas cada uno); 600.000 pesetas anuales.
Total: 9.990.000 pesetas.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de enero de 1982.—El Alcalde, Adolfo Conde Diez.
(G. C.—289) (O.—48.164)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un garaje aparcamiento en la calle Agustín y Antonia, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—320) (O.—48.177)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Juana Sánchez Jiménez ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle Francisco Navacerrada, número 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—321) (O.—48.178)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el "Banco de Granada, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar una sucursal bancaria en la calle Real, número 66.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—322) (O.—48.179)

Don Lorenzo Perdiguero Moreno ha solicitado la devolución de la fianza de 10.200 pesetas constituidas para responder de las obras de reparación del camino del Barco (acceso al vertedero de basuras), adjudicadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión de 15 de julio de 1981. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista de las mencionadas obras.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—489) (O.—48.275)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Justa Gómez Trujillo ha solicitado licencia para instalar una droguería y perfumería (cambio de titularidad) en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 7, P-62.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—319) (O.—48.176)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Lutgarda López Martínez ha solicitado licencia para instalar una academia de bordados (ampliación) en la calle Santa Teresa de Jesús, número 10, c/v. a calle San José.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—544) (O.—48.310)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Comercial Guimar, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles, rama electricidad, en la calle Perpetuo Socorro, número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—545) (O.—48.311)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Alonso Ramírez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la avenida de la Tribuna, número 128-129, urbanización F. Fresno.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—606) (O.—48.350)

TORREJON DE ARDOZ

"Alvarez Martínez Hermanos, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de moldeados de plásticos (ampliación) en la calle Pozo de la Nieve, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C. 349) (O.—48.206)

Don Juan Serrano Maeso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de casquería en la galería comercial "Orbasa", puesto número 89.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—350) (O.—48.207)

Doña María Jesús Rodríguez Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de calzado en la calle Pozo de las Nieves, número 2, local 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—351) (O.—48.208)

Don Teodoro Barba Barba solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén para bar en la calle Pozo de las Nieves, número 5, local 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—352) (O.—48.209)

Banco de Asturias solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de agencia bancaria en la calle Sevilla, con vuelta a la avenida de la Constitución.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—353) (O.—48.210)

"Manufacturas y Accesorios Eléctricos, Sociedad Anónima" (MAESA) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano enterrado de 4.000 kilogramos en la calle Solana, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—354) (O.—48.211)

Don Alejandro Illanas Bartolomé solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la calle Pozo de las Nieves, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—423) (O.—48.232)

Doña Josefa Parrilla Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería en la calle Mármol, portal A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—424) (O.—48.233)

Don Manuel Fraile Balbacid solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la calle Maestro Barbieri, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—424) (O.—48.233)

Don Manuel Fraile Balbacid solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la calle Maestro Barbieri, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—424) (O.—48.233)

Don Manuel Fraile Balbacid solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la calle Maestro Barbieri, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—425) (O.—48.234)

Don Julián Amiñoso Ruiz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de mecánica, chapa, electricidad y pintura en la calle Roble, nave 125.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—426) (O.—48.235)

Don Carmelo Diego Borao solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería en la calle Madrid, número 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—427) (O.—48.236)

"Inmobiliaria Sala" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nuevo replanteo y distribución plazas de garaje en la calle Ronda de Poniente, con vuelta a la calle Marquesas, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—428) (O.—48.237)

Don Jesús Muñoz Redondo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de artículos de droguería en la calle Los Curas, número 49.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—428) (O.—48.237)

Don Jesús Muñoz Redondo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de artículos de droguería en la calle Los Curas, número 49.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—429) (O.—48.238)

Una vez cubiertos los trámites previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y con objeto de complementar lo dispuesto en el artículo 20, párrafo dos, del mencionado texto legal, a continuación se publica íntegramente la Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre radicación.

Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal sobre Radicación.

Naturaleza y fundamento

Artículo 1. 1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se establece el impuesto municipal sobre la radicación.

2. El referido impuesto recaerá sobre la empresas industriales y comerciales y los profesionales por razón de tener en el término municipal su sede, sucursales,

agencias, despachos, representaciones, fábricas, depósitos, almacenes, tiendas, salas de exposición o cualesquiera otros locales que de hecho se utilicen o estén en funcionamiento, aunque no dispongan de las oportunas licencias o autorizaciones.

3. A los efectos de este impuesto se considerarán locales las edificaciones, construcciones o instalaciones, así como las superficies cubiertas o sin cubrir, abiertas o no al público, que se utilicen para cualesquiera actividades industriales, comerciales o profesionales.

4. Tratándose de actividades de carácter transitorio gravadas por la licencia fiscal del impuesto industrial, no se considerarán sujetas al impuesto municipal las que alcancen períodos de tiempo inferiores a treinta días naturales y solamente cuando este plazo haya vencido se entenderá devengado el impuesto desde la fecha de liquidación de la actividad.

Artículo 2. La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que se inicie la utilización del local objeto de imposición, háyanse obtenido o no las oportunas licencias o autorizaciones, y aunque no se haya presentado la declaración de alta por el ejercicio de la correspondiente actividad.

Artículo 3. 1. El impuesto será liquidado por unidad de local o establecimiento.

2. En el caso de ser varios los sujetos pasivos ocupantes de un solo local, se computará a cada uno la superficie utilizada directamente, más la parte proporcional que corresponda al resto del mismo ocupada en común.

Artículo 4. Se considerarán refundidos en este impuesto, para los contribuyentes sujetos al mismo, las tasas que giran sobre actividades industriales o comerciales siguientes:

a) Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas.

b) Derechos de laboratorios y tasa de inspección de establecimientos industriales y comerciales.

c) Derechos por escaparates, siempre que estén instalados en los propios locales donde se desarrolle la actividad.

Obligación de contribuir

Artículo 5. 1. La obligación de contribuir por este impuesto se funda en el hecho de explotar o poseer establecimientos, locales o despachos sujetos al mismo, que, abiertos o no al público, estén utilizándose o en funcionamiento.

2. Dicha obligación nacerá desde la fecha en que se produzca la apertura o puesta en marcha, se hubiesen obtenido o no las correspondientes licencias.

Artículo 6. 1. El período impositivo coincidirá con el año natural y a él se referirán las cuotas de este impuesto.

2. Las modificaciones que durante el período impositivo reduzcan la base tributaria o las bajas que se produzcan por cese definitivo del negocio y que fueron declaradas a la Administración Municipal, surtirán efectos a partir del primer día natural del semestre siguiente.

Artículo 7. 1. El impuesto se devengará por mitad el primer día natural de cada semestre o aquel en que comience la utilización del local, cualquiera que sea el número de días de éste dentro de cada semestre.

2. En los casos de cesión, traspaso o venta o cualquier otro modo de sucesión directa de la misma actividad, quedará subrogado el nuevo titular en la obligación de hacer efectivas la totalidad de las cuotas no prescritas del impuesto que se adeuden, sin perjuicio de lo que para la herencia aceptada a beneficio de inventario establece el Código Civil.

En este supuesto, el que pretenda adquirir dicha titularidad y previa la conformidad del titular actual, tendrá derecho a solicitar del Ayuntamiento certificación de las deudas y responsabilidades tributarias derivadas de la transmisión. En caso de que la certificación se expidiese con contenido negativo o no se facilitara en el plazo de dos meses, quedará aquél exento de las responsabilidades que este precepto señala.

Base imponible

Artículo 8. 1. La base imponible estará constituida por la superficie total comprendida dentro del polígono del local, entendido como se define en el artículo 1, número 3, expresada en metros cuadrados y, en caso, por la suma de la de todas sus plantas, deducidas las superficies no sujetas al impuesto.

2. Para la determinación de dicha base no se computará ni, por consiguiente, estarán sujetos al impuesto los espacios o porciones de superficie que a continuación se señalan:

a) Aquellos en los que no existan edificaciones, construcciones o instalaciones, siempre que tampoco se ocupen o utilicen para almacenes o depósitos de enseres, productos, materias, residuos y usos similares.

b) Los que, en establecimientos o locales mixtos, estén destinados a viviendas.

c) Los reservados permanentemente para servicios gratuitos, sanitarios o higiénicos.

d) Los ocupados por los servicios que las empresas tengan destinados a las finalidades espirituales o sociales del personal a su servicio, tales como capillas, salas de actos y conferencias, bibliotecas, escuelas, guarderías, campos deportivos, comedores, dormitorios, economatos, viviendas, vestuarios, servicios sanitarios e higiénicos y sindicales, etcétera.

e) Los ocupados por escaleras y huecos de éstas y por ascensores, transformadores eléctricos para el propio consumo, contadores de agua, gas y electricidad, calderas de calefacción, carboneras y otros servicios de índole parecida.

f) Los que en establecimientos hoteleros y hospitalarios estén ocupados por cocinas, lavaderos, planchadores y, en general, lugares no destinados a los clientes.

Clasificación fiscal de calles o polígonos

Artículo 9. 1. A los efectos de determinar la aplicación de los valores por metro cuadrado incluidos en la tarifa, las calles o polígonos por término municipal se clasificarán en cinco, tal como dispone el artículo 67.3 del Decreto 3250/1976.

2. Dichas categorías, así como la clasificación de calles, son las que figuran como anexo a esta Ordenanza.

Cuotas

Artículo 10. 1. Salvo las excepciones previstas, las cuotas exigidas por exacción del impuesto serán las que resulten de aplicar a la base imponible los valores por metro cuadrado que, en función de la cuantía de aquélla y de la categoría de las calles y con las modificaciones derivadas de aplicar cuando proceda los índices, figurarán en la siguiente:

Tarifa general

Categoría de calles: Primera, 127 pesetas; segunda, 84 pesetas; tercera, 56 pesetas; cuarta, 38 pesetas; quinta, 25 pesetas.

2. Las cuotas resultantes serán corregidas según la actividad ejercida en el local, con arreglo a los siguientes coeficientes fijados en función de la cuota fija o de la licencia que corresponda satisfacer por el impuesto industrial o por el que grava los rendimientos de trabajo personal:

Índices correctores

a) Cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial:

Hasta 500 pesetas, 0,5. De 501 a 3.000 pesetas, 1. De 3.001 a 10.000 pesetas, 1,5. De 10.001 a 20.000 pesetas, 2. Más de 20.000 pesetas, 2,5.

b) Cuotas de licencia fiscal sobre el rendimiento de trabajo personal:

Hasta 500 pesetas, 0,5. De 501 a 1.500 pesetas, 1. Más de 1.500 pesetas, 1,5.

3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 3250/1976, en los casos de locales en los que ejerzan actividades comerciales a la cuota determinada con arreglo al artículo 67, se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:

a) Por la situación interior del local respecto de la vía pública: El 0,60. Este coeficiente no será de aplicación de los locales sitos en los denominados pasajes y galerías comerciales.

b) Por la altura o profundidad del local respecto de la vía pública, el 0,80 cuando estén por encima de la planta baja y el 0,70 cuando estén por debajo de la planta baja.

c) Este coeficiente no será de aplicación a los que estuvieren comunicados interiormente para el público con dicha planta.

A los efectos de aplicación de lo que antecede se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

a) El coeficiente por situación interior del local no será de aplicación a los locales sitos en los denominados pasajes y galerías comerciales.

b) Cuando los distintos locales estuvieren comunicados interiormente para el público, se aplicará, exclusivamente, el coeficiente más elevado de los que puedan afectarles.

c) Cuando dentro de la unidad local coexistan superficies que por no estar comunicadas entre sí, puedan considerarse independientes los coeficientes correctores por situación interior, altura o profundidad, se aplicarán separadamente a las respectivas superficies atendidas sus peculiaridades.

d) Se entenderá por sótano el local que estando situado íntegramente por debajo del nivel de la vía pública no tenga acceso directo desde ella.

4. En atención a la superficie del local se establecen reducciones conforme a la siguiente escala:

Exceso de 300 a 500 metros cuadrados, el 10 por 100.

De 501 a 1.000 metros cuadrados, el 15 por 100.

De 1.001 a 3.000 metros cuadrados, el 20 por 100.

De 3.001 a 6.000 metros cuadrados, el 25 por 100.

De 6.001 metros cuadrados en adelante, el 30 por 100.

5. A fin de determinar las cantidades máximas y mínimas en que puedan consistir las cuotas, se estará a lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 3250/76.

Exenciones y bonificaciones

Artículo 11. En esta materia se estará a lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del Real Decreto 3250/76.

Plazo para presentar declaraciones

Artículo 12. Dentro de los treinta días siguientes al inicio de la actividad, las personas obligadas al pago del impuesto deberán presentar declaración solicitando la inclusión en el padrón de contribuyentes.

Infracciones y sanciones tributarias

Artículo 13. En todo lo relativo a esta materia se aplicarán las normas de la ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Recargos

Artículo 14. Cuando los establecimientos industriales estuvieren emplazados fuera de las zonas señaladas para tal fin en los planes o normas urbanísticas o en las Ordenanzas reguladoras de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, las cuotas líquidas, según las normas anteriores, sufrirán un recargo del 30 por 100, sin que el mismo quede afectado por la limitación impuesta en el artículo 72.1 del Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Disposición transitoria

1. A fin de lograr la implantación del impuesto, las personas obligadas al pago deberán presentar en el plazo improrrogable de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la correspondiente declaración de alta, en el impreso que será facilitado en las dependencias municipales.

2. Juntamente con la declaración podrá establecerse por la Alcaldía la aplicación del sistema de autoliquidación, con el fin de agilizar el procedimiento recaudatorio.

3. En el período de implantación, el plazo para efectuar el pago voluntario

será de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de la liquidación practicada. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en recargo del 5 por 100. El plazo para el pago con recargo será de diez días más, y transcurrido éste, pasará a la vía de apremio.

Disposición final

La presente Ordenanza, una vez aprobada, surtirá efectos desde el primero de enero de 1980, y una vez obtenida la preceptiva autorización del Gobierno, a tenor de lo preceptuado en el artículo 62.2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, una vez aprobada seguirá en vigor hasta que se acuerde su aprobación o modificación.

Diligencia: La presente Ordenanza, que consta de catorce artículos, una disposición transitoria y una disposición final, fue aprobada por el Pleno municipal en fecha 24 de enero de 1980.

Torrejón de Ardoz, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde-Presidente accidental (Firmado).

(G. C.—433)

(X.—14)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 21 de diciembre de 1981, se adoptó el acuerdo de aprobar el cambio de color de los taxis, al blanco, permaneciendo inalteradas las franjas y escudos que ostentan. La franja irá en las puertas delanteras y en sentido diagonal, de arriba abajo y de delante atrás, concediendo el plazo de tres años para la adaptación de estos colores en los taxis que se encuentran actualmente en servicio.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, al objeto de que se puedan formular cuantas observaciones se estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—488)

(O.—48.274)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de doña María José Mora Pina se ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras en la finca número 17 de la calle Juan Ozoyo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 18 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—608)

(O.—48.352)

Por parte de don Julio Domingo Martínez se ha solicitado licencia para instalar fábrica de objetos de hormigón y piedra artificial en la finca número 2 de la calle General Mola, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 18 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—609)

(O.—48.353)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651 3700
ALCOBENDAS (MADRID)